



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL  
DE RECAUDACIÓN  
TRIBUTARIA**

Julio 2020





<b><u>INDICE</u></b>	<b><u>Pág.</u></b>
<b>I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS</b> .....	1
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	4
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	4
Cuadro A8. Evolución de los ingresos de Grandes Empresas y Pymes.....	5
Cuadro A9. Campaña IRPF 2019.....	6
Cuadro A10. Bases Imponibles, Impuestos devengados e Ingresos Tributarios.....	8
	5
<b>II. CUADROS ESTADÍSTICOS</b> .....	1
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	4
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	4
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	5
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	6
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	7
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	8
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	8
Cuadro 3.2. Evolución.....	9



	<b><u>Pág.</u></b>
<b>III. GRÁFICOS</b> .....	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
<b>IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES</b> .....	1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	3
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	4
7. Representaciones gráficas.....	5
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	7
9. Otras informaciones periódicas.....	7



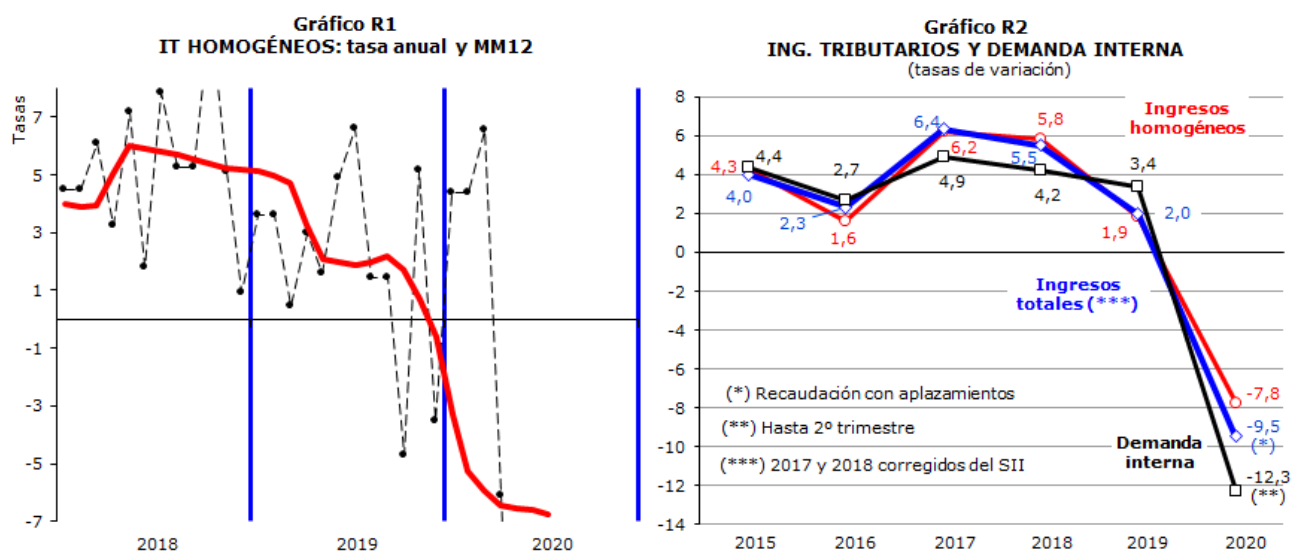
## I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

### 1. Principales resultados

Los ingresos tributarios sumaron un total de 27.919 millones en Julio, lo que supuso un descenso respecto al mismo mes del año pasado del 14,7%. En el acumulado del año la caída se sitúa en el 12%, consecuencia de la disminución de los ingresos brutos (más ligados a lo que está sucediendo en el año) en un 8,9% y del aumento de las devoluciones (vinculadas en su mayor parte a ejercicios anteriores) en un 1,6%.

El mes de julio es significativo para la recaudación del año porque en el mismo se contabilizan, además de las declaraciones mensuales habituales, las declaraciones del segundo trimestre de las pymes (retenciones del trabajo, pagos fraccionados e IVA) y el primer plazo de los ingresos de la declaración anual del IRPF (que liquidó el impuesto del ejercicio 2019). Por esto y por las especiales circunstancias que se están viviendo este año, los resultados del mes de julio mezclan dentro de la evolución de los ingresos elementos muy diversos. En primer lugar, están las figuras que responden más inmediatamente al comportamiento de la actividad económica y cuyos ingresos, aunque todavía se encuentren en tasas negativas, han mejorado en los últimos meses tras el mínimo de mayo (que se correspondían con los devengos de abril, mes de confinamiento completo). Es el caso, principalmente, de las retenciones del trabajo de las Grandes Empresas y del Impuesto sobre Hidrocarburos, pero también del Impuesto sobre la Electricidad, o (con un mes de retraso) del IVA bruto de las declaraciones mensuales. Por otro lado, están los ingresos de las pymes del segundo trimestre que son un reflejo de lo ocurrido entre abril y junio (prácticamente todo el periodo del estado de alarma), lo que explica su fuerte descenso. Y, por último, están los factores positivos que compensan parcialmente las pérdidas anteriores y que proceden de tres fuentes: el intenso crecimiento que muestran las retenciones ligadas a la rentas públicas (salarios de la AAPP y pensiones); los buenos resultados de la cuota anual del IRPF; y la recaudación derivada de las medidas sobre aplazamientos y liquidaciones implementadas en marzo y abril, que supusieron una merma de los ingresos en esos meses, pero que se están recuperando desde mayo.

Los ingresos en términos homogéneos (esto es, los ingresos corregidos de los cambios en el ritmo de realización de las devoluciones y los provocados por las medidas sobre aplazamientos y suspensión de plazos) se redujeron en julio un 17,8%. En los meses de abril a julio, los afectados por la irrupción del COVID, la tasa de variación se estima en el -16%, frente al +4,8% de los tres primeros meses. En lo que se lleva de año los ingresos homogéneos descienden un 7,8% (-4,3% hasta junio).





**Hasta julio las medidas normativas y de gestión apenas tienen repercusión sobre los ingresos (-367 millones)**, aunque esto se produce por la existencia de múltiples impactos con signo contrario. Se puede comprobar en el Cuadro 0 en el que se detallan las distintas medidas distribuidas por figuras y dependiendo de la fecha de comienzo (antes y después del COVID). Del cuadro se desprende que el efecto positivo sobre los ingresos que están teniendo las medidas heredadas del año anterior (+2.803 millones) queda compensado con la reducción de la recaudación que han ocasionado las medidas puestas en marcha para paliar las consecuencias negativas más inmediatas de la pandemia (-3.170).

**Cuadro 0**  
**IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN**  
Millones de euros

	2020					TOTAL
	IRPF	SOC	IVA	IIIE	OTROS	
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>541</b>	<b>-1.302</b>	<b>3</b>	<b>356</b>	<b>-367</b>
<b>Medidas anteriores a COVID</b>	<b>1.211</b>	<b>1.009</b>		<b>53</b>	<b>530</b>	<b>2.803</b>
Gravamen sobre loterías	-14					-14
Ampliación de las deducciones familiares	-251					-251
Devoluciones de la prestación por maternidad	1.476					1.476
· Cuota diferencial del ejercicio 2018	470					470
· Reintegro de los ejercicios 2014-2017	1.006					1.006
Devoluciones extraordinarias		1.009				1.009
Tarifa autonómica del I.E. Hidrocarburos				53		53
RDL 15/2018					530	530
<b>Medidas COVID</b>	<b>-1.176</b>	<b>-468</b>	<b>-1.302</b>	<b>-50</b>	<b>-174</b>	<b>-3.170</b>
Mayores aplazamientos (RDL 7,11,15 /2020)	-988	-211	-1.158	-12	-5	-2.374
Suspensión plazo deudas tributarias (RDL 8,15 /2020)	-147	-248	-82	-38	-169	-684
Cambio modalidad de objetiva a directa (RDL 15 /2020)	-2	-9	-2			-13
Eliminación días naturales en estado de alarma (RDL 15 /2020)	-39		-35			-74
Tipo 0 en material sanitario esencial para combatir COVID (RDL 15 / 2020)			-24			-24
Tipo superreducido en libros, periódicos y revistas digitales (RDL 15 / 2020)			-1			-1

Las medidas procedentes de años anteriores son, en su mayoría, cambios que hubo en 2019, pero que afectan a la tasa de este año. Entre ellas destacan las que tienen que ver con las devoluciones extraordinarias que se realizaron en el IRPF (prestación por maternidad) y en el Impuesto sobre Sociedades (sentencia y DTA). En este mes en las primeras se añade el impacto (negativo en 2019, positivo este año) que tuvo la liquidación del impuesto ligado a la prestación de 2018 (la sentencia declarando exenta esta renta se dictó en octubre de 2018 y, por lo tanto, los ajustes de ese año se produjeron en la declaración presentada en junio de 2019). Todas estas devoluciones suponen un impacto positivo de casi 2.500 millones.

También está vinculada a la presentación de la declaración anual del IRPF una nueva medida que se incorpora este mes. Se trata de la ampliación de las deducciones familiares; en concreto la deducción por cónyuge con discapacidad a cargo y el aumento de la deducción por familia numerosa. Entraron en vigor en 2018, pero en la declaración de entonces solo se pudieron aplicar los importes correspondientes a 5 meses. En la declaración presentada este año la deducción ya es completa por lo que hay un efecto negativo en la cuota diferencial (-251 millones). En este sentido conviene señalar que los impactos en cuota se asignan, por convenio, al mes de julio, mes en el que se contabilizan la mayoría de los ingresos de la cuota anual, aunque sus efectos reales estén repartidos a lo largo del año en ingresos y devoluciones.

El resto de las medidas anteriores al COVID se refieren a tres conceptos: el incremento de recaudación en el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica con motivo de su recuperación tras la suspensión temporal a finales de 2019 y comienzos de 2020 (RDL15/2018); el importe residual en 2020 por el paso en 2019 a tarifa especial de la tarifa autonómica en el Impuesto sobre Hidrocarburos; y los menores ingresos por la elevación del umbral de exención en el Gravamen sobre Loterías.



En cuanto a las medidas aprobadas con posterioridad al COVID, hay que recordar que en su mayor parte corresponden a modificaciones cuyo objetivo era mejorar la liquidez de las empresas mediante un mayor acceso a los aplazamientos y facilitar la gestión de las deudas anteriores en el periodo del estado de alarma a través de la suspensión de plazos (en informes anteriores están detalladas las medidas). Ambos grupos de medidas tuvieron, como se ha dicho, un impacto negativo inmediato en la recaudación que se irá reduciendo según avancen los meses. Lo que figura en el Cuadro 0 es una estimación de las cantidades que, habiendo sido aplazadas o retrasadas, quedan por ingresar; en el caso de los aplazamientos, el importe es de 2.374 millones y, en el caso de la suspensión de plazos, de 684 millones.

Junto a estas medidas, se aprobaron otras con el fin de reducir el impacto de la situación provocada por el estado de alarma sobre las pequeñas empresas. Por un lado, se permitió el cambio en la forma de liquidación de los pagos fraccionados de IRPF y de Sociedades, y del IVA para los contribuyentes que estaban en el régimen simplificado. Su impacto hasta el momento es de una reducción de los ingresos de 13 millones. Por otro, a los declarantes que se mantienen en estimación objetiva en el IRPF y en el régimen simplificado del IVA se les ha permitido eliminar del cómputo como días de ejercicio de la actividad en el primer y segundo trimestre los días naturales en los que hubiera estado vigente el estado de alarma. El impacto estimado por este motivo es una disminución de ingresos de 74 millones.

Finalmente, también se introdujeron, en vigor desde el 22 de abril, dos rebajas de tipo en el IVA: al cero para los bienes necesarios para combatir los efectos del COVID y al 4% para los libros, periódicos y revistas digitales. La pérdida de recaudación hasta julio se cifra en 24 millones en el primer caso y 1 en el segundo.



## 2. Evolución de los principales conceptos

**Cuadro R1**  
**EVOLUCION DE INGRESOS (totales y homogéneos) Y DEVOLUCIONES POR FIGURAS**  
Tasas de variación anual

	2018	2019	2020 *	II.19	III.19	IV.19	I.20	II.20	III.20 *
<b>Ingresos tributarios totales</b>	<b>7,6</b>	<b>2,0</b>	<b>-12,0</b>	<b>2,2</b>	<b>4,3</b>	<b>1,5</b>	<b>8,3</b>	<b>-30,1</b>	<b>-14,7</b>
· I. Renta de las Personas Físicas	7,6	4,9	-1,3	2,9	5,5	7,0	7,3	-13,0	-2,9
· I. Sociedades	7,3	-4,4	---	5,8	1,5	-5,1	16,5	-70,9	-26,1
· I. sobre el Valor Añadido	10,3	1,9	-15,9	2,2	4,9	0,4	3,8	-29,8	-32,7
· I. Especiales	1,1	4,1	-12,9	4,6	4,4	1,4	4,7	-28,9	-12,7
· Resto ingresos	4,8	-9,9	-14,2	-13,4	-6,9	3,9	8,7	-17,8	-49,8
<b>Devoluciones</b>	<b>5,9</b>	<b>9,0</b>	<b>1,6</b>	<b>8,2</b>	<b>8,7</b>	<b>-0,8</b>	<b>-9,9</b>	<b>16,5</b>	<b>-17,0</b>
· I. Renta de las Personas Físicas	-0,2	15,8	-7,1	8,1	30,9	4,5	-39,6	2,5	-26,3
· I. Sociedades	14,1	-0,4	23,5	-14,1	---	-25,5	-11,7	---	-70,1
· I. sobre el Valor Añadido	5,9	8,2	-1,7	8,6	-0,2	8,9	0,4	-0,7	-8,4
· I. Especiales	-24,5	57,6	17,0	30,2	93,9	---	97,9	7,0	-26,7
· Resto ingresos	15,2	21,6	-17,3	24,5	-1,3	-11,6	-23,8	-19,9	15,1
<b>Ingresos tributarios homogéneos</b>	<b>5,8</b>	<b>1,9</b>	<b>-7,8</b>	<b>3,0</b>	<b>4,2</b>	<b>-2,2</b>	<b>4,8</b>	<b>-14,6</b>	<b>-17,8</b>
· I. Renta de las Personas Físicas	7,5	6,1	-1,2	3,5	7,2	6,6	4,6	-4,5	-5,7
· I. Sociedades	12,0	-10,0	-29,2	7,5	5,2	-25,0	---	-23,9	-52,4
· I. sobre el Valor Añadido	3,5	2,3	-10,8	3,4	1,0	1,5	4,4	-16,0	-34,0
· I. Especiales	1,0	4,0	-12,1	4,4	4,3	1,2	5,3	-27,5	-13,7
· Resto ingresos	4,8	-11,0	-9,5	-15,2	-6,8	-0,2	15,7	-11,5	-52,4

\*Tasas calculadas para el periodo del trimestre o año del que existe información

- **Hasta julio los ingresos homogéneos por IRPF disminuyeron un 1,2%.**

En julio los ingresos homogéneos pasaron a negativo (+1% hasta junio), como consecuencia, fundamentalmente, de la presentación de las declaraciones del segundo trimestre de las pymes por retenciones del trabajo y de los pagos fraccionados de las empresas personales. En ambos casos el período liquidado comprende la mayor parte de los meses en los que la actividad estuvo prácticamente paralizada y, por ello, sus resultados han sido muy negativos (-16,4% y -30,5%, respectivamente).

El IRPF muestra todos los rasgos que se han señalado en la introducción como característicos del mes de julio. Por un lado, la parte negativa procedente de las pymes al presentar las declaraciones correspondientes a un trimestre con la actividad paralizada durante semanas, a lo que se suma la pérdida de ingresos que se continúa dando en las retenciones de capital. Y, por otro, la parte positiva que se expresa en el elevado crecimiento que muestran las retenciones vinculadas a las rentas públicas (salarios y pensiones), los buenos resultados registrados en la declaración anual de 2019 (presentada a finales de junio) y la progresiva recuperación (aunque todavía en tasas negativas) de las retenciones por trabajo en las Grandes Empresas.

Respecto a esto último, en julio los ingresos de las Grandes Empresas disminuyeron un 4,3%, frente a la caída del 7,6% de junio y del 9% de mayo. Su evolución corre en paralelo con la recuperación de la actividad y la paulatina finalización de los ERTE. Hay que recordar que durante estos meses el Servicio de Empleo ha pagado parte de sus salarios a los trabajadores afectados (retribuciones que figuran en las declaraciones fiscales de dicho Servicio), pero las retenciones asociadas, que en situación normal se hubieran producido, se han perdido.





Incluso en los períodos de máxima caída de los ingresos de las Grandes Empresas, esa caída ha sido menos intensa que la que se registró en las pymes, hecho que también se aprecia al analizar la evolución de las ventas (véanse los informes de *Ventas, Empleo y Salarios en las declaraciones tributarias*). En el Cuadro A8 se puede ver la comparación entre ambos colectivos. Conviene señalar que la agregación trimestral no permite ver la recuperación de las Grandes Empresas comentada y da, solo con los datos de julio para el tercer trimestre, una falsa imagen de mantenimiento en el mínimo.

**Cuadro A8**  
**EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE GRANDES EMPRESAS Y PYMES (1)**  
Tasas de variación anual (salvo indicación)

	2019 (millones €)	2019	2020 (*)	IV.18	I.19	II.19 (**)	III.19	IV.19	I.20	II.20	III.20 (*)
<b>TOTAL</b>	<b>173.341</b>	<b>2,6</b>	<b>-8,0</b>	<b>9,1</b>	<b>4,8</b>	<b>4,3</b>	<b>3,8</b>	<b>-1,0</b>	<b>3,6</b>	<b>-11,9</b>	<b>-21,7</b>
·Grandes Empresas	120.551	1,6	-8,8	10,9	4,6	3,7	3,7	-3,1	3,5	-16,1	-20,6
·Pymes	52.790	5,0	-6,6	4,1	5,2	5,8	3,8	5,3	3,7	-1,9	-22,5
<b>Retenciones del trabajo</b>	<b>53.598</b>	<b>5,0</b>	<b>-1,6</b>	<b>5,6</b>	<b>6,0</b>	<b>4,5</b>	<b>4,2</b>	<b>5,2</b>	<b>4,2</b>	<b>-2,4</b>	<b>-10,9</b>
·Grandes Empresas	35.964	5,0	-0,7	6,2	6,0	4,4	4,5	5,1	3,9	-4,3	-4,3
·Pymes	17.634	5,0	-3,1	4,5	6,1	4,7	3,6	5,5	4,8	1,6	-16,4
<b>Pagos fraccionados IRPF</b>	<b>3.129</b>	<b>7,0</b>	<b>-11,1</b>	<b>6,9</b>	<b>7,7</b>	<b>7,9</b>	<b>6,2</b>	<b>6,4</b>	<b>5,4</b>	<b>-8,4</b>	<b>-30,8</b>
<b>Pagos fraccionados IS</b>	<b>22.318</b>	<b>-6,5</b>	<b>-20,9</b>	<b>16,4</b>		<b>2,8</b>		<b>-9,3</b>		<b>-20,9</b>	
·Grandes Empresas (2)	18.976	-9,2	-24,9	19,1		0,6		-12,1		-24,9	
·Pymes	3.343	12,8	-1,5	-1,1		14,9		12,0		-1,5	
<b>IVA bruto (3)</b>	<b>94.296</b>	<b>3,5</b>	<b>-10,4</b>	<b>5,6</b>	<b>3,9</b>	<b>4,5</b>	<b>3,4</b>	<b>2,3</b>	<b>3,2</b>	<b>-15,0</b>	<b>-27,9</b>
·Grandes Empresas (4)	65.611	3,3	-11,5	5,7	3,8	4,2	3,4	2,0	3,3	-20,0	-31,0
·Pymes	28.685	4,0	-8,5	5,3	4,3	5,0	3,6	3,0	2,8	-3,4	-25,3

(\*) Tasas calculadas para el período del trimestre o año del que existe información, incluyendo la parte de ingresos desplazados a mayo y los aplazamientos

(\*\*) En los pagos fraccionados del IS y en el total incluye los ingresos desplazados al mes de mayo con motivo de la festividad del Lunes de Pascua.

(1) El ámbito específico de Grandes Empresas y Pymes en cada impuesto se puede consultar en las Notas.

(2) Incluye el pago por compensación de un grupo en el tercer pago de 2018 (116 millones), y en el primero y segundo de 2019 (114 y 243 millones respectivamente).

(3) Corregido de efecto SII en 2017 y 2018.

(4) Incluye el IVA de Importación.

En las retenciones del trabajo procedentes de salarios y pensiones públicas, en cambio, en julio el aumento fue mayor que en los períodos anteriores (7,2% frente al 6,2% acumulado hasta julio). El crecimiento se había moderado en los últimos meses por dos razones: el menor incremento del empleo de las CCAA durante esos meses y la ligera desaceleración de la masa de pensiones causada por el cierre de las oficinas públicas y el consiguiente menor número de altas. El efecto de este segundo elemento todavía persiste y mantiene limitado el crecimiento de esas retenciones (aunque en junio el número de altas de pensiones contributivas ya fue casi igual que la media mensual de los últimos años), pero en el primero se observó un cambio (el empleo vuelve a crecer con intensidad) y es lo que explica el repunte de los ingresos.

El otro elemento positivo en la recaudación por IRPF del mes de julio fue el crecimiento de los ingresos de la declaración anual. En el Cuadro A9, que resume los principales resultados de la Campaña de Renta de 2019, se puede ver ese aumento hasta julio (6,1%). Es el primer plazo de las cuotas que han resultado a ingresar, aunque no se espera que el reparto entre el primer y segundo pago sea muy diferente al del año anterior (de ahí el grado de realización parecido en uno y otro año). En lo que se refiere a las devoluciones, casi con tres cuartas partes de las mismas realizadas, hasta julio se produjo un ligero retraso que muy probablemente quede compensado en agosto.



**CUADRO A9**  
**CAMPAÑA IRPF 2019**  
(datos hasta julio)

	Importe realizado (millones)			Porcentaje realización		
	IRPF 2019	IRPF 2018	%	IRPF 2019	IRPF 2018	Diferencia
<b>INGRESOS</b>	<b>8.174</b>	<b>7.702</b>	<b>6,1%</b>	<b>64,3%</b>	<b>64,0%</b>	<b>0,3%</b>
<b>DEVOLUCIONES</b>	<b>9.076</b>	<b>8.923</b>	<b>1,7%</b>	<b>76,0%</b>	<b>76,8%</b>	<b>-0,8%</b>
Campaña	8.107	7.953	1,9%	73,9%	74,7%	-0,8%
Devoluciones familiares	970	971	-0,1%	100,0%	100,0%	0,0%
<b>CUOTA DIFERENCIAL</b>	<b>-903</b>	<b>-1.222</b>	<b>26,1%</b>			

En el resto del impuesto, además de la reducción de los ingresos por pagos fraccionados ya mencionada (-30,5%; cuatro puntos menos si se resta el impacto de las medidas del RDL 15/2020), también disminuyeron las retenciones de capital: un 46,2% en el mobiliario (-19,3% en el año) por el menor reparto de beneficios (lo que también está afectando al Impuesto sobre la Renta de No Residentes); en ganancias patrimoniales derivadas de fondos de inversión un 10,9%, algo menos que en los dos meses anteriores en los que los ingresos cayeron, en media, un 30%; y en arrendamientos, que tienen ingresos mayoritariamente trimestrales y donde, por lo tanto, el dato de julio se corresponde con el parón de la actividad de abril, mayo y junio, un 22,3%. Por el contrario, los ingresos del Gravamen de Loterías, recuperados tras la vuelta de los sorteos, aumentaron en 18 millones.

- **Los ingresos homogéneos del Impuesto sobre Sociedades cayeron un 29,2% hasta julio.**

El nuevo dato supuso una caída adicional, aunque el mes de julio no es muy relevante a efectos de los resultados finales del impuesto. En julio el ingreso de más peso es el que procede de las cuotas a ingresar de las declaraciones anuales presentadas antes de plazo (para la mayoría de las empresas finalizaba el 27 de julio). Este concepto no suele tener un comportamiento muy regular. En esta ocasión el ingreso fue muy inferior al de 2019, aunque, por la información disponible, gran parte de esos ingresos que no se vieron en julio entrarán en la recaudación de agosto.

- **Los ingresos homogéneos en el IVA cayeron hasta julio un 10,8%.**

A la hora de analizar la evolución del impuesto hay que prestar atención a los períodos de devengo que contienen los ingresos de cada mes. Como se hizo notar en el informe anterior, la fuerte caída del mes de junio (-46,7% en términos homogéneos) era consecuencia del ingreso de la mayor parte de las declaraciones del mes de abril, mes que marcó el mínimo de la actividad. En el mismo sentido en julio se ingresó la mayoría de las declaraciones del mes de mayo (ya sin el confinamiento estricto durante algunas semanas) y las del segundo trimestre de las pymes (que incluye casi todo el periodo del estado de alarma). El resultado es un dato todavía muy negativo (-34% en términos homogéneos), pero mejor que el de junio que se pueden considerar el punto más bajo en la evolución reciente. La tendencia que parece que seguirá la serie será la de una recuperación igual que la que se ha comentado para los ingresos vinculados más directamente a la actividad, pero con cierto retraso por el peculiar calendario de presentación de declaraciones que tiene el impuesto.



Por tipo de empresa, en julio los ingresos brutos de las Grandes Empresas disminuyeron un 31%, mientras que los de las pymes lo hicieron un 25,3% (ver Cuadro A8). Aunque del cuadro se puede sacar la impresión de que ambos están tocando su mínimo, eso es producto de la agregación trimestral. Por lo que se acaba de explicar, las Grandes Empresas lo alcanzaron el mes pasado (con una disminución del 34,8%) y en los próximos meses irán moderando su caída. En términos de ingresos netos la mejora será mayor al empezar a pagarse las devoluciones mensuales solicitadas en los meses posteriores a la irrupción del COVID que también son inferiores a las del año pasado (hasta julio solo se habían llegado a pagar las del mes de abril que todavía no reflejaban con toda su intensidad el impacto de la caída de las exportaciones).

- **Hasta julio los ingresos por Impuestos Especiales disminuyeron un 12,9%, lo mismo que hasta junio y muy similar a la variación en términos homogéneos (-12,1%).**

Salvo en el Impuesto sobre Labores del Tabaco, todas las figuras cayeron respecto a julio del año pasado. Los ingresos en el Impuesto sobre Hidrocarburos descendieron un 19,7% (-19,2% en el año). La tasa, aun siendo muy negativa, está en línea con la paulatina recuperación de la actividad y del consumo (en mayo y junio, meses con confinamiento total o parcial, las caídas fueron del 62,8% y 43,7%, respectivamente). En los principales productos, las caídas son menores en el gasóleo (más ligado a la actividad) que en las gasolinas (más ligadas al consumo). En el Impuesto sobre la Electricidad, como se ha comentado en otros informes, la recuperación no se observa de una forma tan clara al mezclarse el efecto de los precios y de los períodos de facturación, pero, incluso con esto, la tasa de julio (-16%) mejora la del anterior (y es igual a la de hace dos meses). Hasta julio se pierde el 10,3% de la recaudación que había un año antes. Los ingresos por el Impuesto sobre Labores del Tabaco crecieron un 4,3%, subida que permite volver a crecimientos positivos en el acumulado del año (0,5%). El buen resultado tiene que ver, en buena medida, con unos ajustes forales favorables y con el bajo nivel que tuvieron los ingresos en julio de 2019. En los impuestos ligados al alcohol el dato de julio es muy negativo al tratarse del ingreso correspondiente al devengo del mes de abril, y podría haberlo sido más si no hubiesen jugado a favor de la recaudación un ingreso extraordinario en el Impuesto sobre Alcohol y bebidas derivadas (que aporta casi la mitad de los ingresos del mes) y los ajustes forales (menos negativos que en otros años). Finalmente, el Impuesto sobre el Carbón sigue disminuyendo con intensidad (-52,3% este mes y -71% en el año). Esta caída tiene como determinante, como ya se ha explicado en ocasiones anteriores, el progresivo abandono de este producto en la generación de electricidad que aboca a los ingresos de este impuesto a la práctica desaparición.



**BASES IMPONIBLES DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS E INGRESOS TRIBUTARIOS**

**EN TÉRMINOS DE DEVENGO**

En el Cuadro A10 se recoge la evolución reciente de las bases imponibles de los principales impuestos, los impuestos devengados, el tipo medio agregado y los ingresos tributarios. En la web de la Agencia Tributaria (apartado de Estadísticas, *Recaudación tributaria, Informes mensuales de Recaudación Tributaria*) se pueden encontrar los datos trimestrales desde 1995 para éstas y otras series relacionadas.

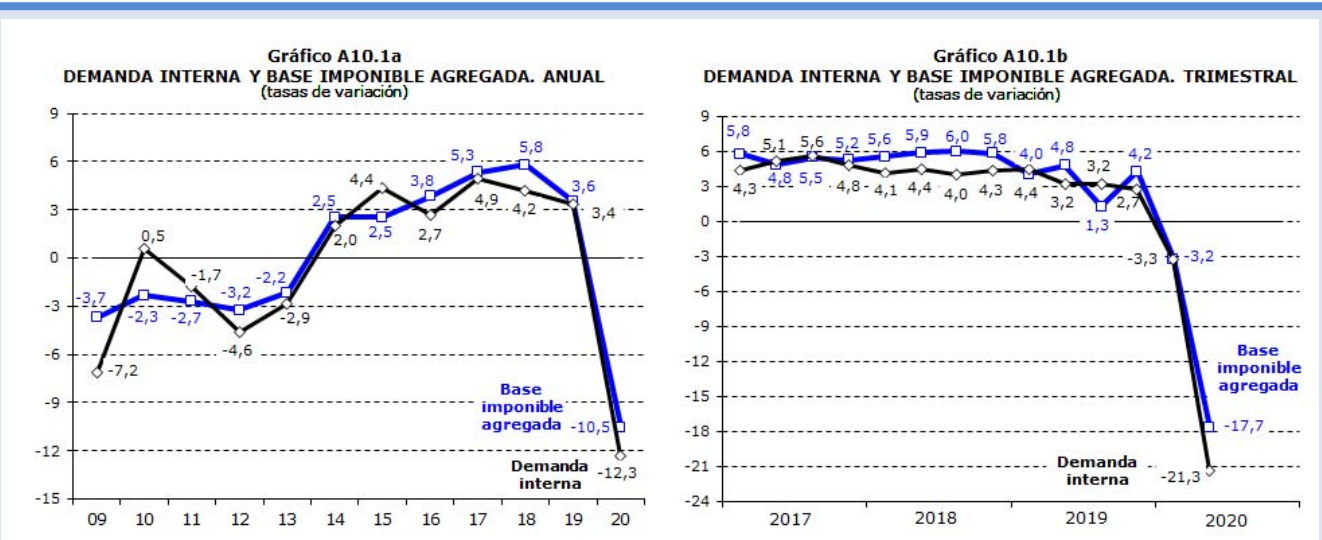
**Cuadro A10**  
**BASES IMPONIBLES DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS,**  
**IMPUESTOS DEVENGADOS E INGRESOS TRIBUTARIOS**

Tasas de variación anual (%)

	2018	2019	2020 (*)	I.19	II.19	III.19	IV.19	I.20	II.20
<b>Bases imponibles</b>	<b>5,8</b>	<b>3,6</b>	<b>-10,5</b>	<b>4,0</b>	<b>4,8</b>	<b>1,3</b>	<b>4,2</b>	<b>-3,2</b>	<b>-17,7</b>
<b>Sobre rentas</b>	<b>6,1</b>	<b>3,7</b>	<b>-3,3</b>	<b>4,7</b>	<b>5,5</b>	<b>0,7</b>	<b>4,4</b>	<b>-1,6</b>	<b>-5,1</b>
<b>Sobre gasto</b>	<b>5,3</b>	<b>3,3</b>	<b>-19,8</b>	<b>3,1</b>	<b>3,8</b>	<b>2,1</b>	<b>4,1</b>	<b>-5,4</b>	<b>-33,2</b>
· Renta bruta de los hogares	6,1	4,6	-2,3	4,7	5,5	3,5	4,6	1,1	-5,1
· Base imponible del I.Sociedades	6,1	-1,5	-15,4	4,9	-	-7,3	3,0	-15,4	-
· Gasto final sujeto a IVA	5,0	3,7	-20,2	3,0	4,1	2,7	5,0	-5,7	-33,5
· Consumos sujetos a II.EE.	7,2	0,8	-17,9	3,3	2,2	-0,6	-1,2	-3,8	-31,5
<b>Impuestos devengados</b>	<b>5,8</b>	<b>4,3</b>	<b>-11,5</b>	<b>3,1</b>	<b>5,4</b>	<b>2,6</b>	<b>6,3</b>	<b>-3,6</b>	<b>-19,2</b>
Sin cuotas diferenciales	6,0	3,1	-12,3	3,1	4,9	-1,0	6,3	-3,6	-20,9
<b>Principales impuestos</b>	<b>6,2</b>	<b>4,4</b>	<b>-11,4</b>	<b>3,8</b>	<b>5,6</b>	<b>3,0</b>	<b>5,2</b>	<b>-3,7</b>	<b>-19,2</b>
· I. Renta de las Personas Físicas	7,6	5,4	-1,3	4,5	7,1	4,6	5,4	2,5	-4,5
Sin cuota diferencial	6,6	5,1	-3,1	4,5	5,8	4,6	5,4	2,5	-8,0
· I. Sociedades	6,2	1,8	-20,8	2,0	-1,7	0,0	5,1	-18,7	-36,6
Sin cuota diferencial	11,0	-6,1	-20,8	2,0	-1,7	-14,4	5,1	-18,7	-36,6
· I. sobre el Valor Añadido	6,0	3,7	-20,1	3,0	3,9	2,5	5,2	-5,8	-33,5
· I. Especiales	1,9	5,5	-16,4	6,6	6,1	4,8	4,8	-1,1	-30,3
<b>Tipo medio</b>	<b>0,4</b>	<b>0,8</b>	<b>-1,0</b>	<b>-0,2</b>	<b>0,8</b>	<b>1,7</b>	<b>1,0</b>	<b>-0,5</b>	<b>-1,9</b>
<b>Sobre rentas</b>	<b>1,1</b>	<b>0,9</b>	<b>-0,8</b>	<b>-0,9</b>	<b>1,2</b>	<b>2,3</b>	<b>0,9</b>	<b>-1,2</b>	<b>-0,6</b>
<b>Sobre gasto</b>	<b>-0,3</b>	<b>0,8</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>	<b>0,5</b>	<b>0,9</b>	<b>1,0</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>7,6</b>	<b>2,0</b>	<b>-12,0</b>	<b>-0,6</b>	<b>2,2</b>	<b>4,3</b>	<b>1,5</b>	<b>8,3</b>	<b>-30,1</b>

(\*) Tasas calculadas para el periodo del año para el que existe información.

La **base imponible agregada de los principales impuestos** disminuyó un 17,7% en el segundo trimestre del año, profundizándose el descenso que ya se había producido en el primero (-3,2%). La excepcional caída de las bases es consecuencia de la situación generada por el COVID y sus secuelas sobre la actividad, paralizada, en mayor o menor grado, desde la segunda quincena de marzo hasta el 21 de junio, fecha que marcó el fin del estado de alarma. La repercusión sobre las bases se observa especialmente en las bases ligadas al gasto (que disminuyeron un 33,2%) y, por el lado de las rentas, en los salarios del sector privado, en los beneficios de las empresas personales y en las rentas del capital. Hay que recordar que en este segundo trimestre no hay información acerca de los beneficios de las sociedades, pero estos ya sufrieron un fuerte retroceso con tan solo los primeros quince días de confinamiento.



Las rentas brutas de los hogares disminuyeron en el segundo trimestre un 5,1%, tras el ligero incremento (+1,1%) que todavía registraban en los primeros meses. Salvo las rentas de origen público (salarios de las AA.PP., pensiones, prestaciones de desempleo), todas las demás cayeron de forma acusada, bien debido al parón de la actividad (salarios, beneficios de las empresas personales, arrendamientos), bien como reacción ante la situación económica (dividendos, ganancias patrimoniales).

En las rentas del trabajo la disminución de la actividad se concretó en la caída de la masa salarial en un 9,1% (+1,8% en el primero). El descenso se concentró en el sector privado en el que la masa salarial disminuyó por encima del 13%. Parte de esta pérdida fue compensada con los pagos que se realizaron desde el Servicio Público de Empleo (SEPE) a los trabajadores afectados por los ERTE. Esas rentas las declara el SEPE junto con el resto de prestaciones por desempleo (en el fichero con las series de bases trimestrales figuran en las *Otras rentas sujetas a retención*). Se estima que en el trimestre han supuesto unos 6.100 millones, lo que supone algo más del 8% de la masa salarial del sector privado que había en el segundo trimestre de 2019. Por tamaño de empresa, la caída de las retribuciones fue el doble en las pymes que en las Grandes Empresas, fundamentalmente porque la destrucción de empleo fue también mucho más intensa en las pequeñas empresas.

Los salarios del sector público compensaron parte del descenso del sector privado. La masa salarial de las AA.PP. creció en el segundo trimestre un 3,5%, por debajo del 4,3% del trimestre anterior que era una tasa similar a la que se había observado en 2019. La moderación del segundo trimestre fue consecuencia del menor dinamismo del empleo en todos los niveles de la Administración, aunque en junio el ritmo de aumento del empleo en las CC.AA. recuperó la intensidad anterior. La retribución media, en cambio, mantuvo los crecimientos previos: en el primer semestre la subida del salario medio fue próxima a la de 2019.

También las pensiones tuvieron un efecto compensador. En el segundo trimestre la masa de pensiones aumentó un 2,8%, lo mismo que en el primer trimestre. El cierre de oficinas durante el confinamiento impidió que se registrara el mismo número de altas que en otros periodos, lo que hizo que el número de pensionistas no creciera igual que en los meses anteriores a la irrupción del COVID (aumentó un 1% en el primer trimestre y un 0,4% en el segundo). Sin embargo, esta ralentización se vio equilibrada por un mayor incremento de la pensión media que creció en el segundo trimestre un 2,4% frente al 1,8% del primero (esta tasa fue algo más baja porque en 2019 hubo actualización de pensiones por las subidas no previstas de precios el año anterior).



La paralización de la actividad en el segundo trimestre tuvo su mayor impacto en las rentas de capital a través de los arrendamientos. Las rentas por este concepto disminuyeron en el segundo trimestre un 22,3%, caída que fue mayor en las que están sujetas a retención y que proceden, principalmente, del alquiler de locales. En las otras rentas de capital el descenso tiene que ver con efectos colaterales de la propia situación económica. En las rentas de capital mobiliario el motivo fundamental es la disminución de los dividendos que hizo que las rentas disminuyeran un 48% en el trimestre, descenso que se suma al -17,4% de comienzos de año (en aquel momento por el adelanto a diciembre del pago de algunas retribuciones y por el cambio de fechas en el reparto de dividendos de una gran entidad). En el caso de las ganancias patrimoniales, la caída (-19,3%) es consecuencia del menor número de transacciones inmobiliarias (en abril y mayo el número de hipotecas constituidas para la compra de vivienda y su valor disminuyó en el entorno del 23%) y de la desfavorable evolución de los mercados secundarios de valores (el índice de la Bolsa de Madrid retrocedió un 25% en el segundo trimestre respecto al mismo periodo del año pasado).

Por lo que se refiere a los beneficios de las empresas personales, cayeron un 29,1% (en el primero lo habían hecho un 8,1%). También aquí la causa es la parálisis de la actividad en la mayor parte del trimestre, reforzada por el hecho, como se ha comentado, de la mayor incidencia que tuvo dicho parón en las empresas más pequeñas.

En el segundo trimestre del año no hay pagos a cuenta en el Impuesto sobre Sociedades y no se dispone, por lo tanto, de información reciente sobre los beneficios de estas empresas. Hasta marzo la base imponible consolidada del Impuesto sobre Sociedades había caído un 15,4%, al tiempo que los beneficios se reducían en un 21,1%. La disminución de beneficios y base fue más intensa en los grupos que en el resto de Grandes Empresas y, dentro de los mismos, también los mayores se vieron más afectados.

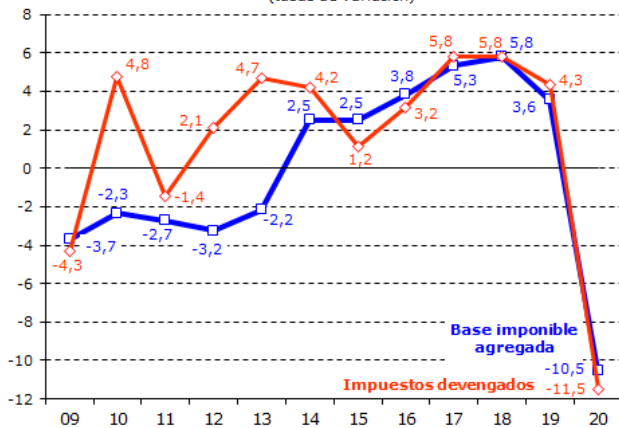
En la vertiente del gasto, las pérdidas en el segundo trimestre ascendieron al 33,2%. El gasto se está mostrando más sensible a la evolución de la situación económica y ya en el primer trimestre, con los primeros días del confinamiento completo, se vio cómo se deterioraba más de un 5%.

El gasto final sujeto a IVA disminuyó en el segundo trimestre un 33,5%. Lógicamente el mayor impacto se notó en el gasto de los hogares (-39,4%) y en la compra de vivienda nueva (-23,4%), directamente perjudicados por el confinamiento. Los gastos de las AA.PP., con un aumento del 2,3%, permitieron moderar ligeramente la caída.

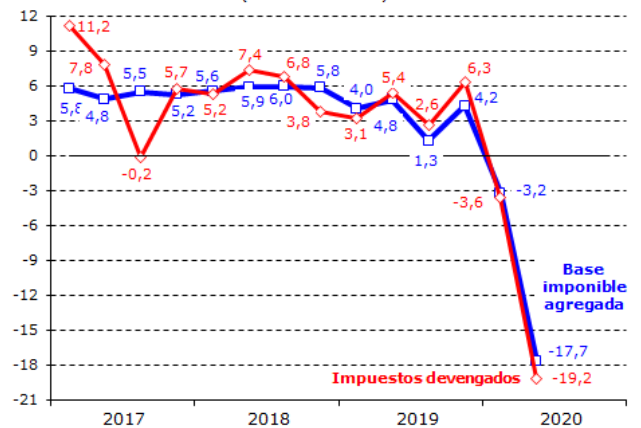
En el segundo trimestre el valor de los consumos sujetos a Impuestos Especiales bajó un 31,5%. Aunque los precios energéticos, que en otras ocasiones tienen un peso primordial en la explicación de las variaciones de este gasto, también acusaron el parón de la actividad, la mayor parte de la explicación en el segundo trimestre recae en la caída del consumo. Destaca en particular la disminución del consumo de gasolinas y gasóleos (un 34,3%, con mínimos de casi el -80% en gasolinas en abril) por su importancia en el conjunto de los Impuestos Especiales, pero también se redujeron los de electricidad (-11,8%), de cigarrillos (-18,1%) y de alcoholes (-30,1% en las bebidas derivadas y -19,2% en la cerveza). En cuanto a los precios, como se ha dicho, también recibieron el impacto de la falta de demanda. Los de gasolinas y gasóleos disminuyeron en el segundo trimestre un 24%, mientras que los de la electricidad lo hicieron cerca el 5%.

En coherencia con la evolución de las bases, los impuestos devengados disminuyeron en el segundo trimestre un 19,2% (-3,6% en el primero). Los dos puntos de diferencia se deben a la variación del tipo medio efectivo. Esta variación no se debe a los cambios normativos que han sido comentados en el primer apartado de este informe. Hay que recordar que de las múltiples medidas que están teniendo impacto este año sobre los ingresos de caja, solo unas pocas (los cambios en los pagos fraccionados, las reducciones de tipos en el IVA y la elevación del umbral en el Gravamen de Loterías) afectan al devengo de los principales impuestos en 2020; el resto, o bien modifican la forma de ingreso, pero no el nivel del impuesto, o bien son devengos de otros periodos.

**Gráfico A10.2a**  
BASE IMPONIBLE AGREGADA E I.DEVENGADOS. ANUAL  
(tasas de variación)



**Gráfico A10.2b**  
BASE IMPONIBLE AGREGADA E I.DEVENGADOS. TRIMESTRAL  
(tasas de variación)



El IRPF devengado disminuyó (sin cuota diferencial) un 8%. La caída del tipo medio (-3,1%) es, en su mayor parte, consecuencia directa de los ERTE. Como se ha visto, el SEPE ha pagado parte del salario a los trabajadores de las empresas acogidas a los ERTE. Esta parte del salario apenas tiene retención con lo que, agregadamente, se ha producido una caída del tipo medio en las rentas del trabajo. A ello hay que unir, aunque su efecto no sea muy significativo, la reducción de la carga impositiva de la que se beneficiaron los empresarios personales en módulos: los que se mantuvieron en ese sistema al poder eliminar del cálculo de su pago fraccionado los días en los que estuvo vigente el estado de alarma, y otros por la posibilidad de cambiar a la modalidad de estimación directa durante este ejercicio.

El Impuesto sobre Sociedades devengado disminuyó en el primer trimestre un 18,7%, con bajada del tipo efectivo consecuencia del menor peso que tuvo el pago mínimo (al haber disminuido más los beneficios en los grandes grupos que son los que más aportaban a ese pago mínimo). En este segundo trimestre la caída es mayor (-36,6%), pero, al no haber pago fraccionado, solo se refiere a las rentas de capital que, como se ha visto al comentar el IRPF, tuvieron una evolución muy desfavorable.

El IVA devengado disminuyó lo mismo que el gasto sujeto, un 33,5%. Hay cambios normativos por la rebaja de tipos en los productos necesarios para combatir el COVID y en las publicaciones digitales (ambas en vigor desde finales de abril), pero el impacto conjunto es muy pequeño (unos 35 millones, más de lo que figura en el Cuadro 0 al incluir también el devengo de junio). Conviene subrayar que la caída del IVA devengado es más profunda que la que se refleja en el IVA bruto (-26,7%) dado que las solicitudes de devolución (-9%) solo empezaron a reducirse con la intensidad esperada en mayo (en los primeros meses de la pandemia todavía crecieron o disminuyeron muy poco).

Los Impuestos Especiales devengados registraron en el segundo trimestre un descenso del 30,3%, disminución además generalizada en todas las figuras. El Impuesto sobre Hidrocarburos se redujo un 39,8% (-6,9% en el primer trimestre) con caídas muy pronunciadas en los principales productos y, sobre todo, en los más relacionados con el consumo, como es el caso de las gasolinas. En el Impuesto sobre la Electricidad los ingresos se redujeron un 15,8% (-5,7% un trimestre antes) con tres cuartas partes de la caída debidas al consumo y el resto a los menores precios. El Impuesto sobre Labores del Tabaco, que había tenido muy buenos resultados en el primer trimestre (+15,8%, por la comparación con el año anterior y por un cierto adelantamiento de compras previo al confinamiento), disminuyó un 16%. Destaca en esta figura que la caída se concentró en los cigarrillos, mientras que el resto de labores continúa creciendo. Tanto en Alcohol y bebidas derivadas como en Cerveza la evolución del impuesto devengado discurre en paralelo con los consumos (-30% y -19,5%, respectivamente). Por último, el Impuesto sobre el Carbón volvió a caer (-52,3%, -64,2% en el año) continuando la tendencia negativa provocada por la paulatina retirada de este producto del mix de materias primas utilizadas en la generación de energía eléctrica.







**II. CUADROS ESTADÍSTICOS**

**Cuadro 1.1**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES.**  
**RESUMEN. MES Y ACUMULADO.**  
 (En millones de euros)

Año: 2020 Mes: JULIO

MES DE JULIO	2020			2019			% 20/19	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>9.358</b>	<b>9.067</b>	<b>18.426</b>	<b>12.650</b>	<b>6.326</b>	<b>18.976</b>	<b>-26,0</b>	<b>-2,9</b>
<b>I. Sociedades</b>	<b>573</b>		<b>573</b>	<b>774</b>		<b>774</b>	<b>-26,1</b>	<b>-26,1</b>
<b>I. Renta de no Residentes</b>	<b>84</b>		<b>84</b>	<b>323</b>		<b>323</b>	<b>-74,1</b>	<b>-74,1</b>
Impuestos Medioambientales	5		5	4		4	17,6	17,6
Resto Capítulo I	51		51	82		82	-37,9	-37,9
<b>CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>10.071</b>	<b>9.067</b>	<b>19.138</b>	<b>13.834</b>	<b>6.326</b>	<b>20.160</b>	<b>-27,2</b>	<b>-5,1</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>3.763</b>	<b>3.093</b>	<b>6.857</b>	<b>8.437</b>	<b>1.751</b>	<b>10.188</b>	<b>-55,4</b>	<b>-32,7</b>
+ Importaciones	1.046		1.046	1.515		1.515	-31,0	-31,0
+ Operaciones Interiores	2.717	3.093	5.811	6.922	1.751	8.673	-60,7	-33,0
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>756</b>	<b>818</b>	<b>1.574</b>	<b>821</b>	<b>982</b>	<b>1.803</b>	<b>-7,9</b>	<b>-12,7</b>
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	32	9	40	15	28	43	-	-7,4
+ Cerveza	4	14	18	15	19	34	-74,4	-46,7
+ Hidrocarburos	209	636	845	380	673	1.053	-44,9	-19,7
+ Labores del Tabaco	472	101	572	301	248	549	56,9	4,3
+ Electricidad	30	59	89	92	14	106	-67,5	-16,0
+ Carbón	8		8	16		16	-52,3	-52,3
+ Otros	2	-1	1	1	0	1	57,4	-17,5
Impuesto sobre primas de seguro	135		135	131		131	3,1	3,1
Tráfico exterior	116		116	158		158	-26,6	-26,6
Resto Capítulo II	1		1	1		1	25,0	25,0
<b>CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>4.771</b>	<b>3.911</b>	<b>8.683</b>	<b>9.548</b>	<b>2.733</b>	<b>12.280</b>	<b>-50,0</b>	<b>-29,3</b>
<b>CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>98</b>		<b>98</b>	<b>276</b>		<b>276</b>	<b>-64,4</b>	<b>-64,4</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>14.941</b>	<b>12.978</b>	<b>27.919</b>	<b>23.658</b>	<b>9.059</b>	<b>32.717</b>	<b>-36,8</b>	<b>-14,7</b>

DESDE ENERO HASTA JULIO	2020			2019			% 20/19	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>21.018</b>	<b>32.857</b>	<b>53.875</b>	<b>27.892</b>	<b>26.709</b>	<b>54.601</b>	<b>-24,6</b>	<b>-1,3</b>
<b>I. Sociedades</b>	<b>-1.737</b>		<b>-1.737</b>	<b>2.383</b>		<b>2.383</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>I. Renta de no Residentes</b>	<b>917</b>		<b>917</b>	<b>1.392</b>		<b>1.392</b>	<b>-34,1</b>	<b>-34,1</b>
Impuestos Medioambientales	704		704	156		156	-	-
Resto Capítulo I	69		69	118		118	-41,6	-41,6
<b>CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>20.971</b>	<b>32.857</b>	<b>53.827</b>	<b>31.940</b>	<b>26.709</b>	<b>58.650</b>	<b>-34,3</b>	<b>-8,2</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>16.195</b>	<b>22.180</b>	<b>38.375</b>	<b>25.999</b>	<b>19.655</b>	<b>45.654</b>	<b>-37,7</b>	<b>-15,9</b>
+ Importaciones	8.588		8.588	9.984		9.984	-14,0	-14,0
+ Operaciones Interiores	7.607	22.180	29.787	16.015	19.655	35.670	-52,5	-16,5
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>2.711</b>	<b>7.891</b>	<b>10.602</b>	<b>4.577</b>	<b>7.591</b>	<b>12.168</b>	<b>-40,8</b>	<b>-12,9</b>
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	128	229	356	102	288	390	25,3	-8,6
+ Cerveza	41	115	156	50	115	165	-17,7	-5,2
+ Hidrocarburos	959	4.793	5.751	2.941	4.175	7.116	-67,4	-19,2
+ Labores del Tabaco	1.592	1.977	3.569	1.261	2.291	3.552	26,3	0,5
+ Electricidad	-52	773	721	89	714	803	-	-10,3
+ Carbón	38		38	130		130	-71,0	-71,0
+ Otros	6	5	11	5	7	12	24,0	-7,5
Impuesto sobre primas de seguro	920		920	921		921	-0,1	-0,1
Tráfico exterior	941		941	1.126		1.126	-16,4	-16,4
Resto Capítulo II	70		70	80		80	-12,5	-12,5
<b>CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>20.837</b>	<b>30.071</b>	<b>50.908</b>	<b>32.703</b>	<b>27.245</b>	<b>59.948</b>	<b>-36,3</b>	<b>-15,1</b>
<b>CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>982</b>		<b>982</b>	<b>1.575</b>		<b>1.575</b>	<b>-37,6</b>	<b>-37,6</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>42.790</b>	<b>62.928</b>	<b>105.718</b>	<b>66.218</b>	<b>53.955</b>	<b>120.172</b>	<b>-35,4</b>	<b>-12,0</b>



**Cuadro 1.2**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO.**  
(En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	12.103	-4.282	3.366	1.648	703	13.538	12.103	-4.282	3.366	1.648	703	13.538
Feb	5.230	-239	13.040	1.738	587	20.356	17.333	-4.521	16.406	3.386	1.290	33.894
Mar	4.617	-582	3.301	1.564	608	9.508	21.950	-5.103	19.707	4.950	1.898	43.402
Abr	6.144	5.145	6.778	1.841	979	20.886	28.094	42	26.485	6.790	2.877	64.288
May	5.062	1.172	5.716	1.755	778	14.483	33.155	1.214	32.201	8.545	3.654	78.770
Jun	2.470	394	3.265	1.819	737	8.685	35.625	1.608	35.466	10.365	4.392	87.456
Jul	18.976	774	10.188	1.803	976	32.717	54.601	2.383	45.654	12.168	5.367	120.172
Ago	5.131	5.855	4.232	2.028	618	17.864	59.732	8.238	49.886	14.196	5.985	138.036
Sep	4.111	202	4.170	1.853	848	11.185	63.843	8.440	54.056	16.049	6.833	149.221
Oct	9.764	11.613	9.992	1.830	689	33.889	73.607	20.053	64.048	17.879	7.522	183.110
Nov	7.926	-224	4.313	1.859	869	14.743	81.533	19.830	68.361	19.738	8.391	197.853
Dic	5.359	3.903	3.177	1.642	874	14.955	86.892	23.733	71.538	21.380	9.265	212.808
<b>2020</b>												
Ene	12.661	-3.614	3.201	1.736	786	14.770	12.661	-3.614	3.201	1.736	786	14.770
Feb	5.784	-698	13.429	1.811	888	21.214	18.444	-4.312	16.629	3.547	1.674	35.983
Mar	5.114	52	3.832	1.633	388	11.018	23.559	-4.260	20.461	5.180	2.062	47.002
Abr	5.343	1.572	4.796	1.698	804	14.213	28.902	-2.689	25.257	6.878	2.866	61.215
May	4.247	532	4.035	945	723	10.482	33.149	-2.157	29.292	7.824	3.589	71.697
Jun	2.301	-153	2.226	1.205	524	6.102	35.449	-2.310	31.518	9.028	4.113	77.799
Jul	18.426	573	6.857	1.574	490	27.919	53.875	-1.737	38.375	10.602	4.603	105.718
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0
2016	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3
2017	6,4	6,8	1,3	2,2	3,9	4,1	6,4	6,8	1,3	2,2	3,9	4,1
2018	7,6	7,3	10,3	1,1	4,8	7,6	7,6	7,3	10,3	1,1	4,8	7,6
2019	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	7,1	9,3	-4,7	2,3	-19,6	7,5	7,1	9,3	-4,7	2,3	-19,6	7,5
Feb	-1,6	-	6,1	12,7	-39,2	1,1	4,3	3,9	3,7	7,4	-29,9	3,6
Mar	-1,0	-	-13,3	4,5	1,4	-13,0	3,2	-17,3	0,4	6,4	-22,2	-0,6
Abr	-26,2	-13,0	-28,8	-0,2	-5,3	-21,6	-5,1	-97,3	-9,1	4,5	-17,2	-8,5
May	-	-	91,6	9,8	-24,6	77,5	3,7	-30,7	0,2	5,6	-18,9	0,4
Jun	-5,4	63,3	11,6	5,0	-9,5	4,3	3,0	-19,3	1,2	5,5	-17,4	0,8
Jul	7,7	-0,2	4,8	2,6	-7,3	5,8	4,6	-14,0	1,9	5,0	-15,8	2,1
Ago	0,4	2,5	1,6	9,4	-3,1	2,2	4,3	-2,9	1,9	5,6	-14,6	2,1
Sep	2,5	-16,1	9,1	1,2	-9,1	3,2	4,1	-3,2	2,4	5,1	-14,0	2,2
Oct	7,7	-16,9	-0,7	1,1	5,2	-4,7	4,6	-11,6	1,9	4,7	-12,5	0,8
Nov	6,2	69,9	22,2	0,8	-15,5	12,4	4,7	-9,7	3,0	4,3	-12,8	1,6
Dic	6,7	35,4	-16,7	2,3	32,7	7,0	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0
<b>2020</b>												
Ene	4,6	15,6	-4,9	5,3	11,8	9,1	4,6	15,6	-4,9	5,3	11,8	9,1
Feb	10,6	-	3,0	4,2	51,3	4,2	6,4	4,6	1,4	4,8	29,8	6,2
Mar	10,8	-	16,1	4,4	-36,1	15,9	7,3	16,5	3,8	4,7	8,7	8,3
Abr	-13,0	-69,5	-29,2	-7,7	-17,9	-32,0	2,9	-	-4,6	1,3	-0,4	-4,8
May	-16,1	-54,6	-29,4	-46,1	-7,0	-27,6	0,0	-	-9,0	-8,4	-1,8	-9,0
Jun	-6,8	-	-31,8	-33,8	-29,0	-29,7	-0,5	-	-11,1	-12,9	-6,3	-11,0
Jul	-2,9	-26,1	-32,7	-12,7	-49,8	-14,7	-1,3	-	-15,9	-12,9	-14,2	-12,0
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

**CUADRO 1.3. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. MES.**

(En miles de euros)

Año: 2020 Mes: JULIO

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2020				AÑO 2019					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
<b>IRPF</b>	<b>9.358.401</b>	<b>8.990.585</b>	<b>76.568</b>	<b>18.425.554</b>	<b>12.649.577</b>	<b>6.257.175</b>	<b>68.978</b>	<b>18.975.730</b>	<b>-26,0</b>	<b>-2,9</b>
- Retenciones trabajo	10.236.665			10.236.665	10.835.393			10.835.393	-5,5	-5,5
- Retenciones de arrendamientos	300.586			300.586	386.820			386.820	-22,3	-22,3
- Retenciones Fondos Inversión	48.973			48.973	54.938			54.938	-10,9	-10,9
- Retenciones capital	259.228			259.228	481.416			481.416	-46,2	-46,2
- Gravamen s/Loterías	26.866			26.866	8.720			8.720	-	-
- Pagos fraccionados	521.254			521.254	750.238			750.238	-30,5	-30,5
- Resultado declaración anual	7.016.439			7.016.439	6.304.455			6.304.455	11,3	11,3
- Liquidaciones practicadas por la Administración	31.179			31.179	168.722			168.722	-81,5	-81,5
- Otros ingresos de IRPF	0			0	0			0	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-9.082.789	8.990.585	76.568	-15.636	-6.341.125	6.257.175	68.978	-14.972	-43,2	-4,4
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>572.621</b>			<b>572.621</b>	<b>774.341</b>			<b>774.341</b>	<b>-26,1</b>	<b>-26,1</b>
- Retenciones de arrendamientos	119.430			119.430	160.900			160.900	-25,8	-25,8
- Retenciones Fondos Inversión	20.851			20.851	23.386			23.386	-10,8	-10,8
- Retenciones capital	109.254			109.254	204.468			204.468	-46,6	-46,6
- Gravamen s/Loterías	0			0	19			19	-	-
- Pagos fraccionados	29.985			29.985	16.060			16.060	86,7	86,7
- Resultado declaración anual	187.795			187.795	453.408			453.408	-58,6	-58,6
- Liquidaciones practicadas por la Administración	105.128			105.128	-83.978			-83.978	-	-
- Otros ingresos del IS	178			178	78			78	-	-
<b>Impuesto Renta no Residentes</b>	<b>83.688</b>			<b>83.688</b>	<b>323.396</b>			<b>323.396</b>	<b>-74,1</b>	<b>-74,1</b>
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	123.830			123.830	314.602			314.602	-60,6	-60,6
- Declaración anual, actas y otros	-40.142			-40.142	8.794			8.794	-	-
Impuestos Medioambientales	5.067			5.067	4.309			4.309	17,6	17,6
Resto del Capítulo I	51.193			51.193	82.431			82.431	-37,9	-37,9
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>10.070.970</b>	<b>8.990.585</b>	<b>76.568</b>	<b>19.138.123</b>	<b>13.834.054</b>	<b>6.257.175</b>	<b>68.978</b>	<b>20.160.207</b>	<b>-27,2</b>	<b>-5,1</b>
<b>I V A</b>	<b>3.763.379</b>	<b>3.026.538</b>	<b>66.740</b>	<b>6.856.657</b>	<b>8.437.274</b>	<b>1.689.331</b>	<b>61.357</b>	<b>10.187.962</b>	<b>-55,4</b>	<b>-32,7</b>
- IVA Bruto	9.581.102			9.581.102	13.161.202			13.161.202	-27,2	-27,2
- Importaciones	1.046.147			1.046.147	1.517.359			1.517.359	-31,1	-31,1
- Operaciones Interiores	8.534.955			8.534.955	11.643.843			11.643.843	-26,7	-26,7
- Devoluciones	-2.724.445			-2.724.445	-2.973.240			-2.973.240	8,4	8,4
- Participación AA.TT.	-3.093.278	3.026.538	66.740	0	-1.750.688	1.689.331	61.357	0	-76,7	-
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>756.314</b>	<b>799.965</b>	<b>17.891</b>	<b>1.574.170</b>	<b>821.217</b>	<b>963.908</b>	<b>18.056</b>	<b>1.803.181</b>	<b>-7,9</b>	<b>-12,7</b>
- Alcohol	31.605	7.819	865	40.289	15.460	27.166	866	43.492	-	-7,4
- Cerveza	3.853	13.954	319	18.126	15.044	18.659	324	34.027	-74,4	-46,7
- Productos intermedios	1.690	-801	25	914	1.182	139	20	1.341	43,0	-31,8
- Hidrocarburos	209.488	625.708	10.259	845.455	380.456	662.347	10.259	1.053.062	-44,9	-19,7
- Labores del Tabaco	471.809	94.247	6.423	572.479	300.778	241.641	6.587	549.006	56,9	4,3
- Electricidad	29.794	59.038		88.832	91.785	13.956		105.741	-67,5	-16,0
- Carbón	7.860			7.860	16.484			16.484	-52,3	-52,3
- Otros	215			215	28			28	-	-
Primas de Seguros	134.593			134.593	130.590			130.590	3,1	3,1
Tráfico exterior	115.740			115.740	157.640			157.640	-26,6	-26,6
Imp. actividades juego. Estado	113			113	128			128	-11,7	-11,7
Imp. sobre gases fluorados	819			819	402			402	-	-
Resto Capítulo II	469			469	591			591	-20,6	-20,6
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>4.771.427</b>	<b>3.826.503</b>	<b>84.631</b>	<b>8.682.561</b>	<b>9.547.842</b>	<b>2.653.239</b>	<b>79.413</b>	<b>12.280.494</b>	<b>-50,0</b>	<b>-29,3</b>
Tasa Radioeléctrica	-12.446			-12.446	-20.316			-20.316	38,7	38,7
Canon de Aguas	5.145			5.145	92.824			92.824	-94,5	-94,5
Otras Tasas	31.885			31.885	16.610			16.610	92,0	92,0
Resto del Capítulo III	73.733			73.733	187.053			187.053	-60,6	-60,6
<b>TOTAL CAPITULO III</b>	<b>98.317</b>			<b>98.317</b>	<b>276.171</b>			<b>276.171</b>	<b>-64,4</b>	<b>-64,4</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>14.940.714</b>	<b>12.817.088</b>	<b>161.199</b>	<b>27.919.001</b>	<b>23.658.067</b>	<b>8.910.414</b>	<b>148.391</b>	<b>32.716.872</b>	<b>-36,8</b>	<b>-14,7</b>

**CUADRO 1.4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. ACUMULADO.**

(En miles de euros)

Año: 2020 Desde ENERO hasta JULIO

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2020				AÑO 2019					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
<b>IRPF</b>	<b>21.017.963</b>	<b>32.320.931</b>	<b>535.976</b>	<b>53.874.870</b>	<b>27.891.736</b>	<b>26.226.208</b>	<b>482.844</b>	<b>54.600.788</b>	<b>-24,6</b>	<b>-1,3</b>
- Retenciones trabajo	48.986.220			48.986.220	49.517.640			49.517.640	-1,1	-1,1
- Retenciones de arrendamientos	1.139.103			1.139.103	1.345.933			1.345.933	-15,4	-15,4
- Retenciones Fondos Inversión	340.768			340.768	296.965			296.965	14,8	14,8
- Retenciones capital	1.845.302			1.845.302	2.285.756			2.285.756	-19,3	-19,3
- Gravamen s/Loterías	206.877			206.877	239.644			239.644	-13,7	-13,7
- Pagos fraccionados	1.936.830			1.936.830	2.282.718			2.282.718	-15,2	-15,2
- Resultado declaración anual	-635.362			-635.362	-1.769.263			-1.769.263	64,1	64,1
- Liquidaciones practicadas por la Administración	274.306			274.306	599.422			599.422	-54,2	-54,2
- Otros ingresos de IRPF	0			0	0			0	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-33.076.081	32.320.931	535.976	-219.174	-26.907.079	26.226.208	482.844	-198.027	-22,9	-10,7
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>-1.737.487</b>			<b>-1.737.487</b>	<b>2.382.514</b>			<b>2.382.514</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
- Retenciones de arrendamientos	459.676			459.676	550.735			550.735	-16,5	-16,5
- Retenciones Fondos Inversión	145.017			145.017	126.419			126.419	14,7	14,7
- Retenciones capital	773.714			773.714	961.993			961.993	-19,6	-19,6
- Gravamen s/Loterías	76.149			76.149	21.968			21.968	-	-
- Pagos fraccionados	4.496.606			4.496.606	5.869.703			5.869.703	-23,4	-23,4
- Resultado declaración anual	-8.147.595			-8.147.595	-5.034.565			-5.034.565	-61,8	-61,8
- Liquidaciones practicadas por la Administración	458.658			458.658	-112.708			-112.708	-	-
- Otros ingresos del IS	288			288	-1.031			-1.031	-	-
<b>Impuesto Renta no Residentes</b>	<b>916.809</b>			<b>916.809</b>	<b>1.392.194</b>			<b>1.392.194</b>	<b>-34,1</b>	<b>-34,1</b>
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	1.135.776			1.135.776	1.634.053			1.634.053	-30,5	-30,5
- Declaración anual, actas y otros	-218.967			-218.967	-241.859			-241.859	9,5	9,5
Impuestos Medioambientales	704.147			704.147	155.769			155.769	-	-
Resto del Capítulo I	69.073			69.073	118.254			118.254	-41,6	-41,6
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>20.970.505</b>	<b>32.320.931</b>	<b>535.976</b>	<b>53.827.412</b>	<b>31.940.467</b>	<b>26.226.208</b>	<b>482.844</b>	<b>58.649.519</b>	<b>-34,3</b>	<b>-8,2</b>
<b>I V A</b>	<b>16.195.254</b>	<b>21.712.688</b>	<b>467.185</b>	<b>38.375.127</b>	<b>25.999.430</b>	<b>19.225.206</b>	<b>429.502</b>	<b>45.654.138</b>	<b>-37,7</b>	<b>-15,9</b>
- IVA Bruto	54.571.649			54.571.649	62.131.586			62.131.586	-12,2	-12,2
- Importaciones	8.592.120			8.592.120	9.990.478			9.990.478	-14,0	-14,0
- Operaciones Interiores	45.979.529			45.979.529	52.141.108			52.141.108	-11,8	-11,8
- Devoluciones	-16.196.522			-16.196.522	-16.477.448			-16.477.448	1,7	1,7
- Participación AA.TT.	-22.179.873	21.712.688	467.185	0	-19.654.708	19.225.206	429.502	0	-12,8	-
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>2.711.164</b>	<b>7.766.058</b>	<b>125.212</b>	<b>10.602.434</b>	<b>4.577.044</b>	<b>7.464.337</b>	<b>126.417</b>	<b>12.167.798</b>	<b>-40,8</b>	<b>-12,9</b>
- Alcohol	127.561	222.674	6.057	356.292	101.783	282.093	6.061	389.937	25,3	-8,6
- Cerveza	41.365	112.856	2.235	156.456	50.242	112.445	2.269	164.956	-17,7	-5,2
- Productos intermedios	6.125	5.167	171	11.463	4.880	7.244	150	12.274	25,5	-6,6
- Hidrocarburos	958.714	4.720.785	71.822	5.751.321	2.940.905	4.103.039	71.827	7.115.771	-67,4	-19,2
- Labores del Tabaco	1.592.173	1.931.884	44.927	3.568.984	1.260.813	2.245.251	46.110	3.552.174	26,3	0,5
- Electricidad	-52.107	772.692		720.585	88.933	714.265		803.198	-	-10,3
- Carbón	37.535			37.535	129.592			129.592	-71,0	-71,0
- Otros	-202			-202	-104			-104	-94,2	-94,2
Primas de Seguros	919.686			919.686	920.649			920.649	-0,1	-0,1
Tráfico exterior	941.324			941.324	1.125.700			1.125.700	-16,4	-16,4
Imp. actividades juego. Estado	28.215			28.215	30.452			30.452	-7,3	-7,3
Imp. sobre gases fluorados	38.489			38.489	44.700			44.700	-13,9	-13,9
Resto Capítulo II	3.028			3.028	4.557			4.557	-33,6	-33,6
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>20.837.160</b>	<b>29.478.746</b>	<b>592.397</b>	<b>50.908.303</b>	<b>32.702.532</b>	<b>26.689.543</b>	<b>555.919</b>	<b>59.947.994</b>	<b>-36,3</b>	<b>-15,1</b>
Tasa Radioeléctrica	120.051			120.051	183.862			183.862	-34,7	-34,7
Canon de Aguas	124.164			124.164	297.430			297.430	-58,3	-58,3
Otras Tasas	294.840			294.840	367.565			367.565	-19,8	-19,8
Resto del Capítulo III	443.071			443.071	726.097			726.097	-39,0	-39,0
<b>TOTAL CAPITULO III</b>	<b>982.126</b>			<b>982.126</b>	<b>1.574.954</b>			<b>1.574.954</b>	<b>-37,6</b>	<b>-37,6</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>42.789.791</b>	<b>61.799.677</b>	<b>1.128.373</b>	<b>105.717.841</b>	<b>66.217.953</b>	<b>52.915.751</b>	<b>1.038.763</b>	<b>120.172.467</b>	<b>-35,4</b>	<b>-12,0</b>



**Cuadro 2.1**  
**DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

		Año: 2020			Mes: JULIO				
		PERIODO: MES DE JULIO				PERIODO: ENERO - JULIO			
				Comparación 20/19				Comparación 20/19	
		2020	2019	Diferencia	%	2020	2019	Diferencia	%
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>		<b>1.032</b>	<b>1.400</b>	<b>-368</b>	<b>-26,3</b>	<b>9.595</b>	<b>10.325</b>	<b>-729</b>	<b>-7,1</b>
+ Resultado declaración anual		1.016	1.384	-368	-26,6	9.400	10.216	-816	-8,0
+ Liquidaciones practicadas por la administración		12	9	3	34,3	56	39	17	44,4
+ Otras devoluciones		5	8	-3	-40,4	121	65	56	86,2
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera		0	0	0	-	18	5	13	-
<b>I. Sociedades</b>		<b>96</b>	<b>322</b>	<b>-226</b>	<b>-70,1</b>	<b>9.025</b>	<b>7.307</b>	<b>1.718</b>	<b>23,5</b>
+ Resultado declaración anual		83	80	3	3,3	8.902	6.106	2.796	45,8
+ Liquidaciones practicadas por la administración		11	238	-227	-95,2	90	1.184	-1.094	-92,4
+ Otras devoluciones		2	4	-1	-34,3	32	16	16	98,7
<b>I. Renta de no Residentes</b>		<b>81</b>	<b>59</b>	<b>22</b>	<b>36,8</b>	<b>474</b>	<b>524</b>	<b>-50</b>	<b>-9,5</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		<b>2.724</b>	<b>2.973</b>	<b>-249</b>	<b>-8,4</b>	<b>16.197</b>	<b>16.477</b>	<b>-281</b>	<b>-1,7</b>
+ Anuales y otras		862	948	-86	-9,0	3.914	3.883	31	0,8
+ Mensuales		1.517	1.588	-71	-4,5	11.150	11.192	-42	-0,4
+ Ajuste País Vasco (1)		345	437	-92	-21,1	800	921	-121	-13,1
+ Ajuste Navarra (1)		0	0	0	-	332	481	-149	-31,0
<b>Impuestos Especiales</b>		<b>35</b>	<b>48</b>	<b>-13</b>	<b>-26,7</b>	<b>337</b>	<b>288</b>	<b>49</b>	<b>17,0</b>
Otras devoluciones		94	93	1	1,1	489	640	-151	-23,7
<b>TOTAL DEVOLUCIONES</b>		<b>4.063</b>	<b>4.895</b>	<b>-833</b>	<b>-17,0</b>	<b>36.116</b>	<b>35.561</b>	<b>556</b>	<b>1,6</b>
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>		<b>9.083</b>	<b>6.341</b>	<b>2.742</b>	<b>43,2</b>	<b>33.076</b>	<b>26.907</b>	<b>6.169</b>	<b>22,9</b>
+ Asignación tributaria Iglesia Católica		16	15	1	4,4	219	198	21	10,7
+ Participación AA.TT. en el IRPF		9.067	6.326	2.741	43,3	32.857	26.709	6.148	23,0
<b>Participación de las AA.TT. en el IVA</b>		<b>3.093</b>	<b>1.751</b>	<b>1.343</b>	<b>76,7</b>	<b>22.180</b>	<b>19.655</b>	<b>2.525</b>	<b>12,8</b>
<b>Participación de las AA.TT. en II.EE.</b>		<b>818</b>	<b>982</b>	<b>-164</b>	<b>-16,7</b>	<b>7.891</b>	<b>7.591</b>	<b>301</b>	<b>4,0</b>
<b>TOTAL MINORACIONES</b>		<b>12.994</b>	<b>9.074</b>	<b>3.920</b>	<b>43,2</b>	<b>63.147</b>	<b>54.153</b>	<b>8.995</b>	<b>16,6</b>
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>		<b>10.115</b>	<b>7.742</b>	<b>2.373</b>	<b>30,7</b>	<b>42.671</b>	<b>37.232</b>	<b>5.440</b>	<b>14,6</b>
<b>I. Sociedades</b>		<b>96</b>	<b>322</b>	<b>-226</b>	<b>-70,1</b>	<b>9.025</b>	<b>7.307</b>	<b>1.718</b>	<b>23,5</b>
<b>I. Renta de no Residentes</b>		<b>81</b>	<b>59</b>	<b>22</b>	<b>36,8</b>	<b>474</b>	<b>524</b>	<b>-50</b>	<b>-9,5</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		<b>5.818</b>	<b>4.724</b>	<b>1.094</b>	<b>23,2</b>	<b>38.376</b>	<b>36.132</b>	<b>2.244</b>	<b>6,2</b>
<b>Impuestos Especiales</b>		<b>853</b>	<b>1.030</b>	<b>-177</b>	<b>-17,2</b>	<b>8.228</b>	<b>7.878</b>	<b>349</b>	<b>4,4</b>
Otras devoluciones		94	93	1	1,1	489	640	-151	-23,7
<b>TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES</b>		<b>17.057</b>	<b>13.969</b>	<b>3.088</b>	<b>22,1</b>	<b>99.264</b>	<b>89.713</b>	<b>9.550</b>	<b>10,6</b>

(1) Incluye Actas Únicas



**Cuadro 2.2**  
**DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	409	5.072	1.928	14	197	7.620	409	5.072	1.928	14	197	7.620
Feb	434	583	1.277	12	229	2.536	844	5.654	3.205	26	426	10.156
Mar	543	891	2.136	24	152	3.745	1.386	6.546	5.341	49	578	13.900
Abr	2.126	253	3.057	86	127	5.648	3.512	6.799	8.398	135	705	19.549
May	2.545	70	2.448	59	96	5.217	6.057	6.868	10.846	194	800	24.766
Jun	2.867	116	2.658	46	212	5.899	8.924	6.985	13.504	240	1.012	30.665
Jul	1.400	322	2.973	48	152	4.895	10.325	7.307	16.477	288	1.164	35.561
Ago	345	94	2.245	38	100	2.821	10.670	7.400	18.723	325	1.264	38.382
Sep	575	57	2.017	54	121	2.824	11.244	7.457	20.740	380	1.385	41.206
Oct	557	507	2.463	29	145	3.701	11.802	7.964	23.202	409	1.530	44.906
Nov	810	659	1.516	49	213	3.248	12.612	8.623	24.718	458	1.743	48.154
Dic	633	1.257	3.385	126	89	5.490	13.245	9.879	28.103	584	1.832	53.644
<b>2020</b>												
Ene	360	4.504	1.987	16	80	6.947	360	4.504	1.987	16	80	6.947
Feb	225	1.081	1.452	53	178	2.989	585	5.585	3.439	69	258	9.936
Mar	253	198	1.926	28	182	2.587	837	5.783	5.365	98	440	12.523
Abr	2.428	2.725	2.907	98	72	8.231	3.265	8.508	8.272	196	513	20.754
May	2.378	58	2.792	66	161	5.455	5.643	8.567	11.064	262	674	26.209
Jun	2.921	362	2.408	40	114	5.844	8.563	8.929	13.472	302	788	32.053
Jul	1.032	96	2.724	35	175	4.063	9.595	9.025	16.197	337	963	36.116
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6
2016	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2
2017	-5,0	2,1	9,5	-10,4	5,9	3,9	-5,0	2,1	9,5	-10,4	5,9	3,9
2018	-0,2	14,1	5,9	-24,5	15,2	5,9	-0,2	14,1	5,9	-24,5	15,2	5,9
2019	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	18,6	-5,2	21,0	51,4	-	3,1	18,6	-5,2	21,0	51,4	-	3,1
Feb	-	74,7	-2,3	-52,9	-	30,7	61,1	-0,6	10,5	-25,9	-	8,8
Mar	-	-	37,6	38,8	72,3	73,4	78,4	10,3	19,9	-4,7	-	21,0
Abr	11,5	11,8	45,6	10,9	-19,9	26,4	30,8	10,3	28,2	4,6	63,1	22,5
May	6,0	-54,4	-8,3	72,0	13,1	-2,4	19,1	8,8	17,6	18,9	54,9	16,3
Jun	7,6	-11,7	-3,1	31,5	99,5	3,9	15,2	8,3	12,8	21,1	62,5	13,6
Jul	41,5	-	-4,9	62,7	7,0	11,2	18,1	11,4	9,2	26,5	52,2	13,3
Ago	17,1	84,1	13,9	-	18,6	16,7	18,1	11,9	9,7	33,2	48,9	13,5
Sep	17,8	0,8	-6,4	-	-20,1	-1,8	18,1	11,8	7,9	40,5	38,4	12,3
Oct	-25,4	-	5,2	27,8	-18,8	5,5	14,9	15,7	7,6	39,5	29,8	11,8
Nov	61,7	-38,1	-21,8	-	17,3	-12,2	17,1	8,5	5,2	50,0	28,1	9,7
Dic	-5,0	-36,3	36,4	93,0	-38,9	3,0	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0
<b>2020</b>												
Ene	-12,1	-11,2	3,0	20,6	-59,4	-8,8	-12,1	-11,2	3,0	20,6	-59,4	-8,8
Feb	-48,3	85,6	13,7	-	-22,3	17,9	-30,7	-1,2	7,3	-	-39,4	-2,2
Mar	-53,4	-77,8	-9,8	20,8	20,1	-30,9	-39,6	-11,7	0,4	97,9	-23,8	-9,9
Abr	14,2	-	-4,9	14,8	-42,8	45,7	-7,0	25,1	-1,5	45,2	-27,2	6,2
May	-6,6	-16,2	14,0	11,4	68,5	4,6	-6,8	24,7	2,0	34,8	-15,8	5,8
Jun	1,9	-	-9,4	-13,3	-46,1	-0,9	-4,0	27,8	-0,2	25,7	-22,2	4,5
Jul	-26,3	-70,1	-8,4	-26,7	15,1	-17,0	-7,1	23,5	-1,7	17,0	-17,3	1,6
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



**Cuadro 2.3**  
**PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.497</b>	3.397	2.984	1.101	7.483	15	<b>7.497</b>
Feb	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.498</b>	6.794	5.968	2.203	14.965	30	<b>14.995</b>
Mar	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	108	<b>7.591</b>	10.191	8.952	3.304	22.448	138	<b>22.586</b>
Abr	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.498</b>	13.589	11.936	4.406	29.930	153	<b>30.083</b>
May	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.498</b>	16.986	14.920	5.507	37.413	168	<b>37.581</b>
Jun	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.498</b>	20.383	17.904	6.609	44.896	183	<b>45.079</b>
Jul	6.326	1.751	982	<b>9.059</b>	15	<b>9.074</b>	26.709	19.655	7.591	53.955	198	<b>54.153</b>
Ago	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.498</b>	30.106	22.639	8.692	61.437	213	<b>61.650</b>
Sep	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.498</b>	33.503	25.623	9.794	68.920	228	<b>69.148</b>
Oct	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.498</b>	36.901	28.607	10.895	76.402	243	<b>76.645</b>
Nov	4.665	3.540	1.615	<b>9.820</b>	15	<b>9.835</b>	41.565	32.147	12.511	86.223	258	<b>86.481</b>
Dic	4.591	3.493	1.602	<b>9.686</b>	15	<b>9.701</b>	46.156	35.640	14.113	95.909	273	<b>96.182</b>
<b>2020</b>												
Ene	3.659	3.077	1.186	<b>7.922</b>	125	<b>8.047</b>	3.659	3.077	1.186	7.922	125	<b>8.047</b>
Feb	3.659	3.077	1.186	<b>7.922</b>	16	<b>7.938</b>	7.319	6.153	2.372	15.844	140	<b>15.985</b>
Mar	4.576	3.390	1.164	<b>9.131</b>	16	<b>9.146</b>	11.895	9.543	3.537	24.975	156	<b>25.131</b>
Abr	4.576	3.390	1.164	<b>9.131</b>	16	<b>9.146</b>	16.471	12.933	4.701	34.105	172	<b>34.277</b>
May	3.659	3.077	1.186	<b>7.922</b>	16	<b>7.938</b>	20.130	16.010	5.887	42.028	187	<b>42.215</b>
Jun	3.659	3.077	1.186	<b>7.922</b>	16	<b>7.939</b>	23.790	19.087	7.073	49.950	204	<b>50.153</b>
Jul	9.067	3.093	818	<b>12.978</b>	16	<b>12.994</b>	32.857	22.180	7.891	62.928	219	<b>63.147</b>
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
<b>2015</b>	6,9	0,0	-7,0	<b>1,8</b>	-1,1	<b>1,8</b>	6,9	0,0	-7,0	<b>1,8</b>	-1,1	<b>1,8</b>
<b>2016</b>	8,9	12,9	2,7	<b>9,4</b>	8,3	<b>9,4</b>	8,9	12,9	2,7	<b>9,4</b>	8,3	<b>9,4</b>
<b>2017</b>	12,0	9,9	6,9	<b>10,4</b>	-0,8	<b>10,4</b>	12,0	9,9	6,9	<b>10,4</b>	-0,8	<b>10,4</b>
<b>2018</b>	3,9	6,3	1,5	<b>4,5</b>	-3,3	<b>4,5</b>	3,9	6,3	1,5	<b>4,5</b>	-3,3	<b>4,5</b>
<b>2019</b>	8,3	-2,6	7,3	<b>3,8</b>	6,5	<b>3,9</b>	8,3	-2,6	7,3	<b>3,8</b>	6,5	<b>3,9</b>

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	ASIG. I.C.	MINOR.	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	ASIG. I.C.	MINOR.
<b>2019</b>												
Ene	16,7	6,1	3,3	<b>10,2</b>	-84,8	<b>8,9</b>	16,7	6,1	3,3	<b>10,2</b>	-84,8	<b>8,9</b>
Feb	1,6	6,1	3,3	<b>3,6</b>	2,8	<b>3,6</b>	8,6	6,1	3,3	<b>6,8</b>	-73,2	<b>6,2</b>
Mar	8,6	6,1	3,3	<b>6,8</b>	-	<b>8,1</b>	8,6	6,1	3,3	<b>6,8</b>	10,6	<b>6,8</b>
Abr	12,8	6,1	3,3	<b>8,6</b>	2,8	<b>8,6</b>	9,7	6,1	3,3	<b>7,2</b>	9,8	<b>7,3</b>
May	9,9	6,1	3,3	<b>7,3</b>	2,8	<b>7,3</b>	9,7	6,1	3,3	<b>7,3</b>	9,1	<b>7,3</b>
Jun	3,6	6,1	3,3	<b>4,5</b>	1,1	<b>4,5</b>	8,6	6,1	3,3	<b>6,8</b>	8,4	<b>6,8</b>
Jul	-11,7	-54,8	-7,6	<b>-25,1</b>	2,8	<b>-25,1</b>	3,0	-5,3	1,7	<b>-0,3</b>	8,0	<b>-0,3</b>
Ago	0,3	-7,1	-3,4	<b>-3,3</b>	2,8	<b>-3,3</b>	2,7	-5,5	1,1	<b>-0,7</b>	7,6	<b>-0,7</b>
Sep	2,1	-5,4	-3,1	<b>-1,8</b>	2,8	<b>-1,8</b>	2,6	-5,5	0,6	<b>-0,8</b>	7,3	<b>-0,8</b>
Oct	2,1	-5,4	-3,1	<b>-1,8</b>	2,8	<b>-1,8</b>	2,6	-5,5	0,2	<b>-0,9</b>	7,0	<b>-0,9</b>
Nov	40,2	12,2	42,1	<b>28,9</b>	2,8	<b>28,8</b>	5,8	-3,8	4,2	<b>1,8</b>	6,7	<b>1,8</b>
Dic	38,0	10,7	41,0	<b>27,1</b>	2,8	<b>27,1</b>	8,3	-2,6	7,3	<b>3,8</b>	6,5	<b>3,9</b>
<b>2020</b>												
Ene	7,7	3,1	7,7	<b>5,9</b>	-	<b>7,3</b>	7,7	3,1	7,7	<b>5,9</b>	-	<b>7,3</b>
Feb	7,7	3,1	7,7	<b>5,9</b>	4,4	<b>5,9</b>	7,7	3,1	7,7	<b>5,9</b>	-	<b>6,6</b>
Mar	34,7	13,6	5,7	<b>22,0</b>	-85,6	<b>20,5</b>	16,7	6,6	7,0	<b>11,3</b>	13,1	<b>11,3</b>
Abr	34,7	13,6	5,7	<b>22,0</b>	4,4	<b>22,0</b>	21,2	8,4	6,7	<b>13,9</b>	12,2	<b>13,9</b>
May	7,7	3,1	7,7	<b>5,9</b>	4,4	<b>5,9</b>	18,5	7,3	6,9	<b>12,3</b>	11,5	<b>12,3</b>
Jun	7,7	3,1	7,7	<b>5,9</b>	7,5	<b>5,9</b>	16,7	6,6	7,0	<b>11,3</b>	11,2	<b>11,3</b>
Jul	43,3	76,7	-16,7	<b>43,3</b>	4,4	<b>43,2</b>	23,0	12,8	4,0	<b>16,6</b>	10,7	<b>16,6</b>
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												





**Cuadro 2.4**  
**INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO**

(En millones de euros)

Año: 2020 Mes: JULIO

	PERIODO: MES DE JULIO			PERIODO: ENERO - JULIO		
	2020	2019	%	2020	2019	%
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>19.473</b>	<b>20.391</b>	<b>-4,5</b>	<b>63.689</b>	<b>65.124</b>	<b>-2,2</b>
- Retenciones de trabajo	10.240	10.841	-5,5	49.097	49.569	-1,0
- Administraciones Públicas	2.987	2.786	7,2	14.448	13.609	6,2
- Grandes Empresas	3.469	3.626	-4,3	22.076	22.263	-0,8
- PYME	3.659	4.377	-16,4	12.162	13.384	-9,1
- Otros ingresos	124	52	-	411	312	31,6
- Resultado declaración anual	8.032	7.689	4,5	8.764	8.446	3,8
- Liquidaciones practicadas por la admón.	43	177	-75,8	330	638	-48,2
<b>I. Sociedades</b>	<b>669</b>	<b>1.096</b>	<b>-39,0</b>	<b>7.287</b>	<b>9.689</b>	<b>-24,8</b>
- Resultado declaración anual	270	533	-49,3	755	1.072	-29,6
- Liquidaciones practicadas por la admón.	117	154	-24,5	549	1.071	-48,8
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>9.581</b>	<b>13.161</b>	<b>-27,2</b>	<b>54.572</b>	<b>62.132</b>	<b>-12,2</b>
- Importación	1.046	1.517	-31,1	8.592	9.990	-14,0
- Grandes Empresas	2.824	4.095	-31,0	24.671	27.744	-11,1
- PYME	5.278	7.068	-25,3	18.255	21.230	-14,0
- Otros Ingresos	433	482	-10,0	3.054	3.167	-3,6
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>1.609</b>	<b>1.851</b>	<b>-13,1</b>	<b>10.939</b>	<b>12.455</b>	<b>-12,2</b>
- Alcohol y Bebidas Derivadas	43	49	-12,7	421	467	-9,9
- Cerveza	19	36	-47,6	175	183	-4,3
- Hidrocarburos	876	1.084	-19,2	5.976	7.277	-17,9
- Labores del Tabaco	572	557	2,7	3.595	3.581	0,4
- Electricidad	90	106	-14,8	722	805	-10,3
- Carbón	8	16	-52,3	38	130	-71,1
- Otros	1	1	-20,3	12	13	-6,6
<b>Resto de Ingresos</b>	<b>665</b>	<b>1.128</b>	<b>-41,0</b>	<b>5.566</b>	<b>6.532</b>	<b>-14,8</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS</b>	<b>31.998</b>	<b>37.627</b>	<b>-15,0</b>	<b>142.053</b>	<b>155.931</b>	<b>-8,9</b>



**Cuadro 3.1**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. RESUMEN. MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2020 Mes: JULIO

PERIODO: MES DE JULIO			PERIODO: ENERO - JULIO		
2020	2019	%	2020	2019	%

<b>IRPF, ingresos totales</b>	18.426	18.976	-2,9	53.875	54.601	-1,3
<i>Total ajustes</i>	-1.076	-577	-86,6	1.318	1.253	5,2
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-1.012	-635	-59,5	-63	21	-
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	0	-4	-	0	0	-
+ Otros conceptos	-63	62	-	1.381	1.231	12,2
<b>IRPF, ingresos homogéneos</b>	<b>17.350</b>	<b>18.399</b>	<b>-5,7</b>	<b>55.193</b>	<b>55.853</b>	<b>-1,2</b>
<b>IS, ingresos totales</b>	573	774	-26,1	-1.737	2.383	-
<i>Total ajustes</i>	-104	211	-	7.046	5.118	37,7
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-48	-15	-	6.614	4.079	62,1
+ Otros conceptos	-56	226	-	432	1.038	-58,4
<b>IS, ingresos homogéneos</b>	<b>469</b>	<b>985</b>	<b>-52,4</b>	<b>5.309</b>	<b>7.500</b>	<b>-29,2</b>
<b>IVA, ingresos totales</b>	6.857	10.188	-32,7	38.375	45.654	-15,9
<i>Total ajustes</i>	-315	-273	-15,3	2.909	645	-
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-190	-273	30,2	1.668	645	-
+ Otros conceptos	-124	0	-	1.241	0	-
<b>IVA, ingresos homogéneos</b>	<b>6.542</b>	<b>9.915</b>	<b>-34,0</b>	<b>41.284</b>	<b>46.300</b>	<b>-10,8</b>
<b>IIEE, ingresos totales</b>	1.574	1.803	-12,7	10.602	12.168	-12,9
<i>Total ajustes</i>	20	44	-54,7	339	285	19,1
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	43	44	-3,8	283	280	0,9
+ Otros conceptos	-22	0	-	56	4	-
<b>IIEE, ingresos homogéneos</b>	<b>1.594</b>	<b>1.848</b>	<b>-13,7</b>	<b>10.941</b>	<b>12.452</b>	<b>-12,1</b>
<b>Resto de Ingresos</b>	490	976	-49,8	4.603	5.367	-14,2
<i>Total ajustes</i>	3	59	-94,8	79	-193	-
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	12	20	-38,7	-120	-184	34,7
+ Otros conceptos	-9	39	-	199	-9	-
<b>Resto de Ingresos homogéneos</b>	<b>493</b>	<b>1.035</b>	<b>-52,4</b>	<b>4.682</b>	<b>5.174</b>	<b>-9,5</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS</b>	<b>26.448</b>	<b>32.182</b>	<b>-17,8</b>	<b>117.409</b>	<b>127.280</b>	<b>-7,8</b>



**Cuadro 3.2**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	12.320	341	5.552	1.685	729	20.626	12.320	341	5.552	1.685	729	20.626
Feb	5.462	-247	12.285	1.779	618	19.897	17.782	93	17.837	3.464	1.347	40.523
Mar	5.087	-139	2.614	1.597	589	9.748	22.869	-46	20.451	5.061	1.936	50.271
Abr	9.922	6.075	8.822	1.923	659	27.401	32.791	6.029	29.273	6.985	2.595	77.672
May	2.803	128	3.843	1.755	730	9.258	35.594	6.157	33.115	8.739	3.325	86.931
Jun	1.860	358	3.269	1.866	814	8.167	37.454	6.515	36.384	10.605	4.139	95.098
Jul	18.399	985	9.915	1.848	1.035	32.182	55.853	7.500	46.300	12.452	5.174	127.280
Ago	4.768	5.906	4.902	2.078	609	18.263	60.622	13.406	51.202	14.530	5.783	145.543
Sep	4.062	-48	3.584	1.900	879	10.377	64.684	13.359	54.785	16.430	6.662	155.920
Oct	9.805	11.104	10.060	1.873	714	33.556	74.489	24.463	64.845	18.304	7.376	189.476
Nov	8.270	-846	3.905	1.906	861	14.097	82.759	23.617	68.750	20.210	8.236	203.573
Dic	5.548	-988	2.924	1.670	906	10.060	88.307	22.629	71.674	21.880	9.142	213.632
<b>2020</b>												
Ene	12.912	332	5.399	1.764	786	21.193	12.912	332	5.399	1.764	786	21.193
Feb	5.773	-227	12.771	1.854	936	21.107	18.685	105	18.170	3.618	1.722	42.301
Mar	5.235	-261	3.185	1.711	517	10.387	23.920	-156	21.355	5.330	2.239	52.688
Abr	9.992	4.833	8.542	1.774	580	25.722	33.912	4.678	29.896	7.104	2.819	78.410
May	2.472	96	3.105	1.024	854	7.550	36.384	4.773	33.001	8.128	3.673	85.960
Jun	1.459	67	1.741	1.219	516	5.002	37.843	4.840	34.742	9.347	4.189	90.962
Jul	17.350	469	6.542	1.594	493	26.448	55.193	5.309	41.284	10.941	4.682	117.409
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015	-0,9	15,7	6,6	1,9	14,9	4,3	-0,9	15,7	6,6	1,9	14,9	4,3
2016	0,0	3,9	3,2	1,0	-0,9	1,6	0,0	3,9	3,2	1,0	-0,9	1,6
2017	7,0	2,2	8,6	1,4	4,0	6,2	7,0	2,2	8,6	1,4	4,0	6,2
2018	7,5	12,0	3,5	1,0	4,8	5,8	7,5	12,0	3,5	1,0	4,8	5,8
2019	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	6,9	77,8	-2,4	2,5	-19,5	4,8	6,9	77,8	-2,4	2,5	-19,5	4,8
Feb	3,0	-46,0	4,9	11,9	-38,0	2,8	5,7	-	4,2	7,1	-29,2	3,6
Mar	7,7	-	-3,5	4,3	1,8	0,4	6,1	-	3,1	6,2	-22,0	3,0
Abr	3,8	4,8	2,4	1,9	-11,9	3,0	5,4	0,8	2,9	5,0	-19,6	3,0
May	7,2	21,2	2,9	6,8	-28,0	1,6	5,5	1,1	2,9	5,4	-21,6	2,8
Jun	-2,7	81,4	6,8	4,8	-2,8	4,9	5,1	3,6	3,3	5,3	-18,5	3,0
Jul	9,7	29,4	2,1	2,6	-7,9	6,6	6,5	6,4	3,0	4,9	-16,6	3,9
Ago	0,6	3,4	4,5	9,1	-1,7	3,4	6,1	5,1	3,1	5,5	-15,2	3,8
Sep	4,8	-	-7,8	1,1	-8,8	-2,0	6,0	4,5	2,5	4,9	-14,5	3,5
Oct	5,0	-16,8	1,1	1,2	-3,0	-4,7	5,8	-6,4	2,3	4,5	-13,5	1,9
Nov	9,8	-13,6	5,1	1,0	-14,8	5,2	6,2	-7,0	2,4	4,2	-13,6	2,1
Dic	5,0	-	-2,5	1,5	22,7	-3,5	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9
<b>2020</b>												
Ene	4,8	-2,6	-2,8	4,7	7,8	2,7	4,8	-2,6	-2,8	4,7	7,8	2,7
Feb	5,7	8,2	4,0	4,2	51,4	6,1	5,1	12,4	1,9	4,5	27,8	4,4
Mar	2,9	-87,4	21,8	7,1	-12,2	6,6	4,6	-	4,4	5,3	15,7	4,8
Abr	0,7	-20,4	-3,2	-7,8	-12,0	-6,1	3,4	-22,4	2,1	1,7	8,6	0,9
May	-11,8	-25,2	-19,2	-41,6	17,0	-18,5	2,2	-22,5	-0,3	-7,0	10,5	-1,1
Jun	-21,6	-81,3	-46,7	-34,7	-36,6	-38,8	1,0	-25,7	-4,5	-11,9	1,2	-4,3
Jul	-5,7	-52,4	-34,0	-13,7	-52,4	-17,8	-1,2	-29,2	-10,8	-12,1	-9,5	-7,8
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												





**III. GRÁFICOS**



## MENSUALES

### INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

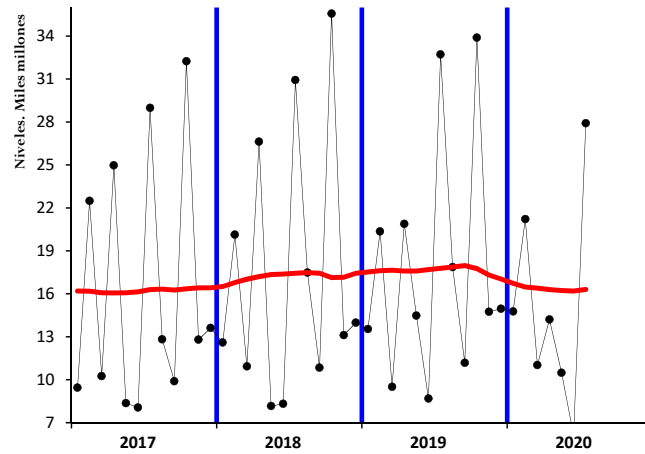


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

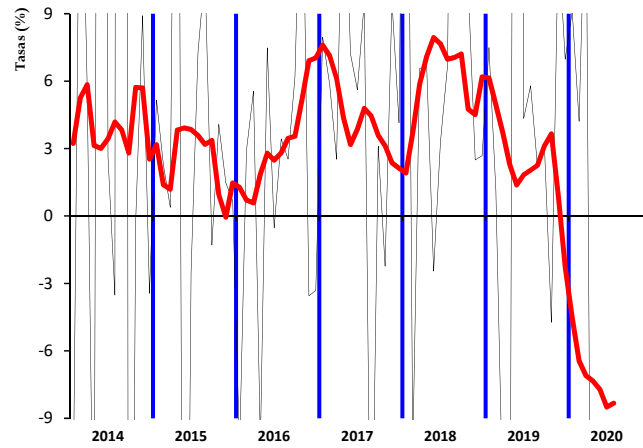
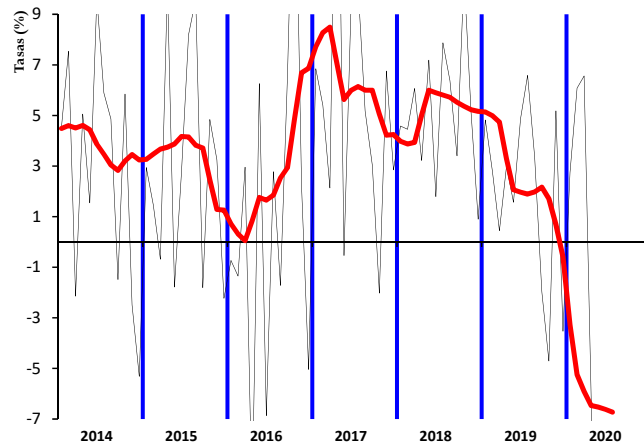


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

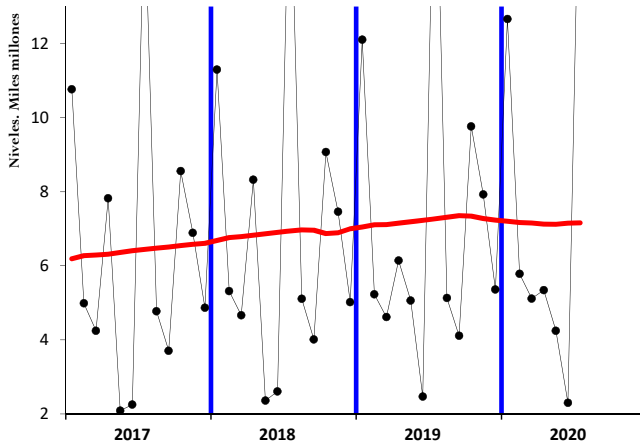


GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12

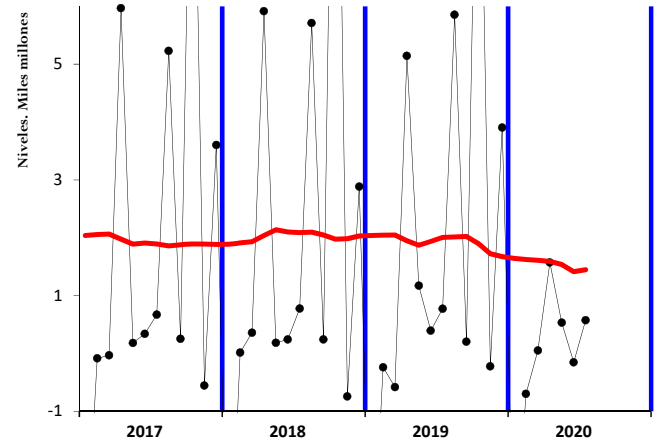


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

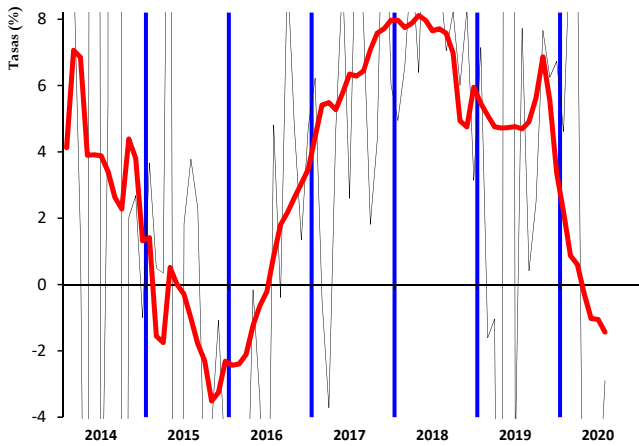


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

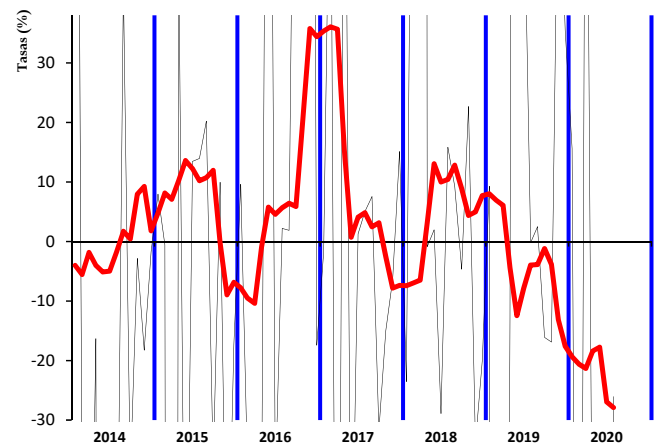


GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

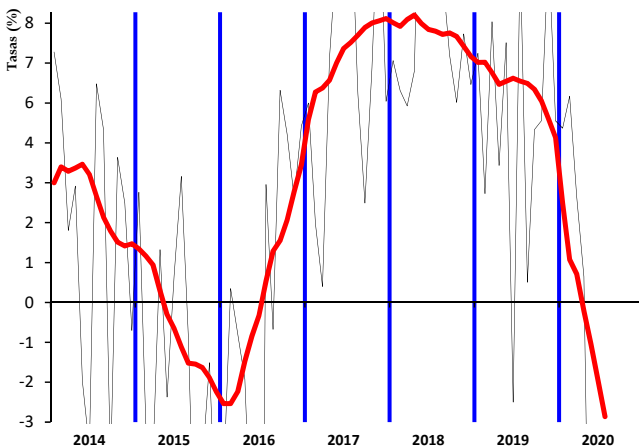
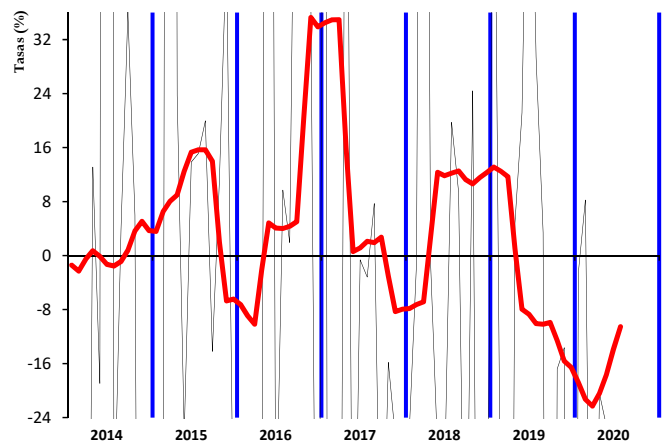


GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

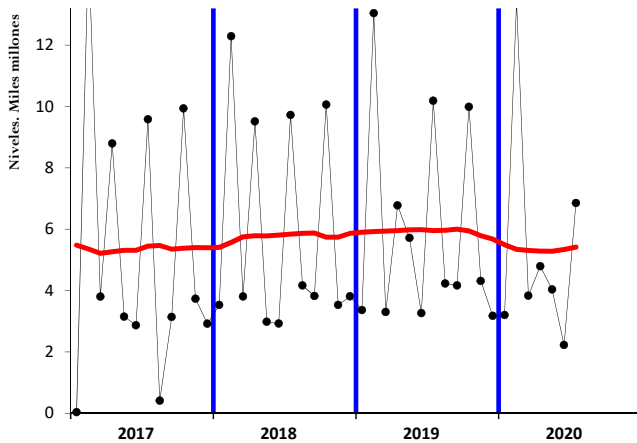


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

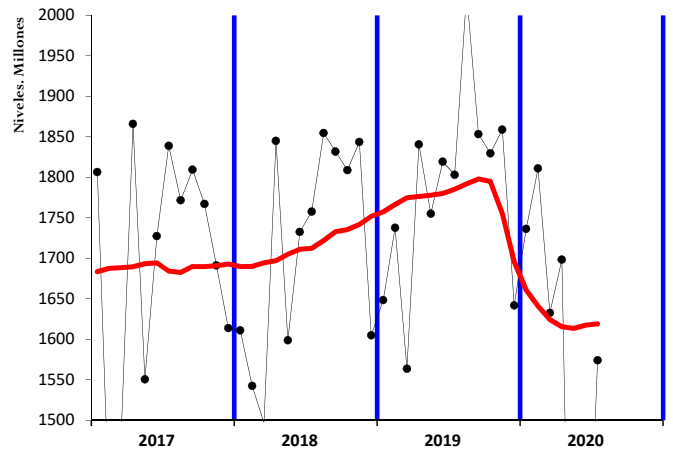


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

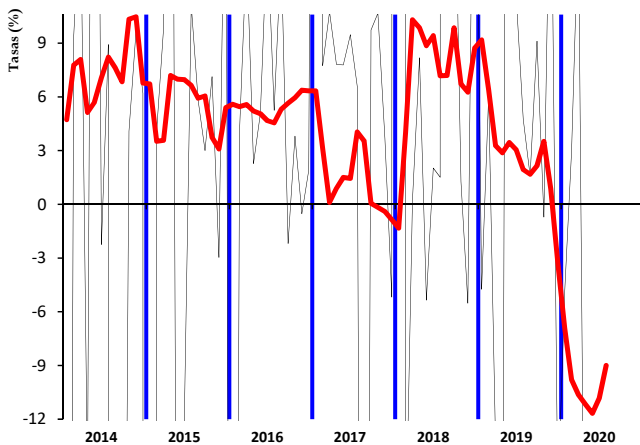


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

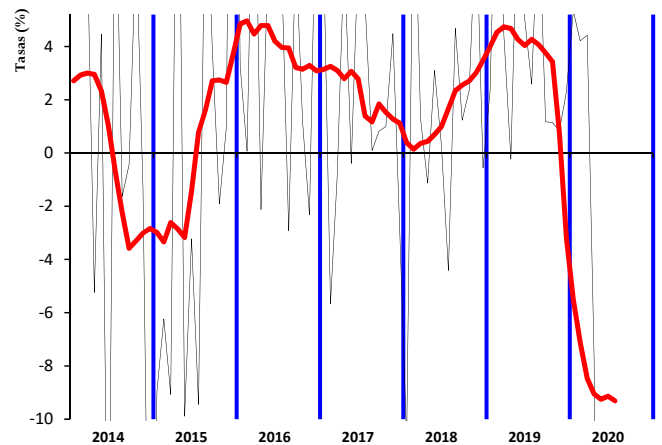


GRÁFICO 4.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

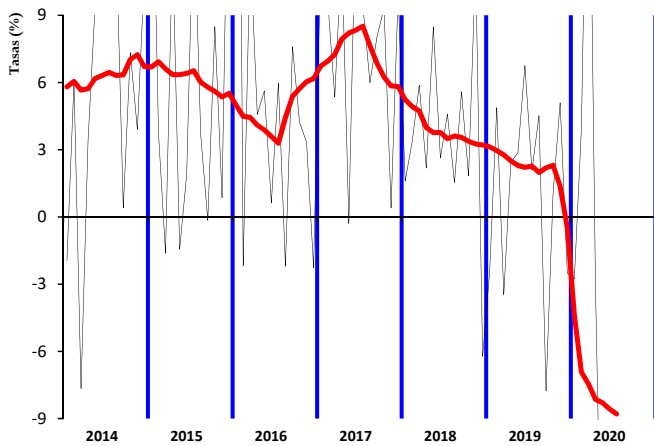
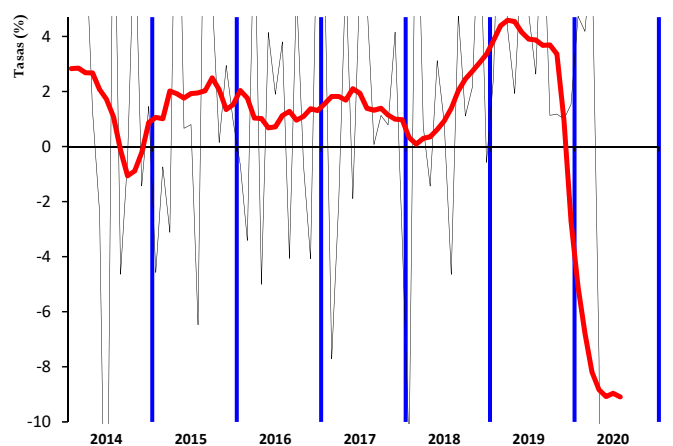


GRÁFICO 5.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12







## TRIMESTRALES

### INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

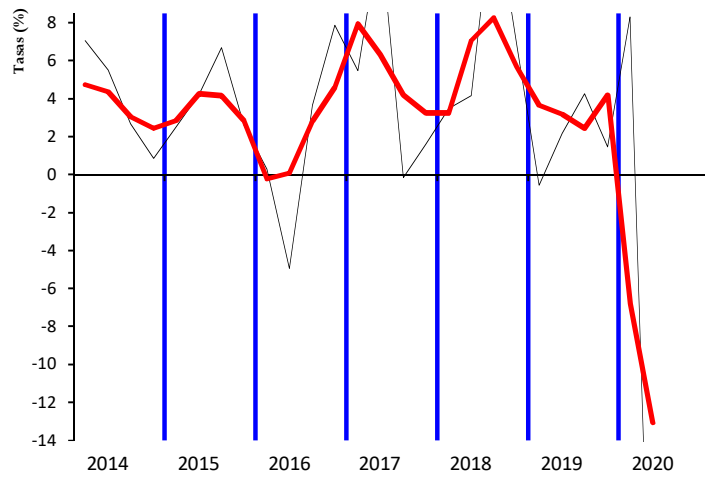
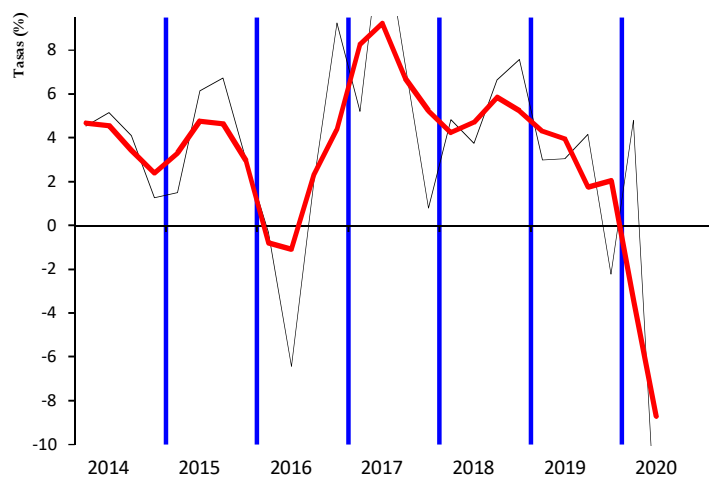


GRÁFICO 1T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

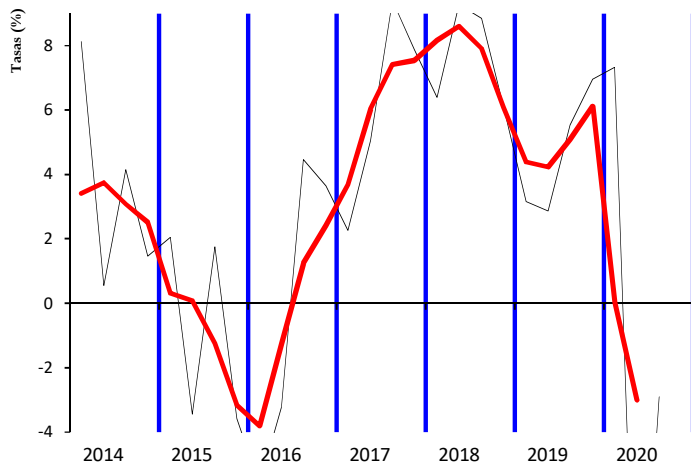


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

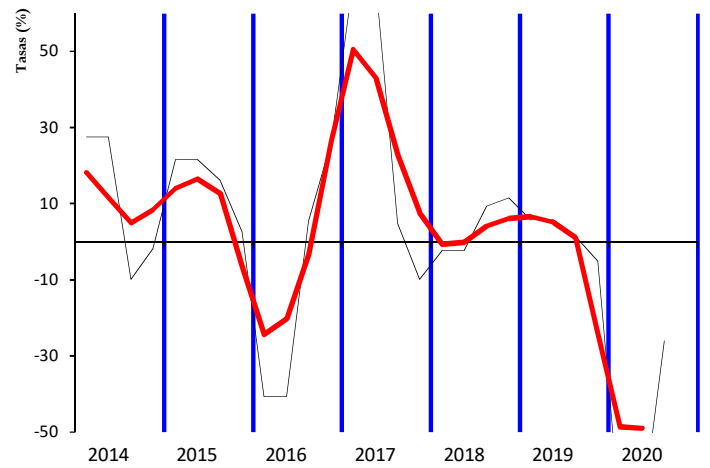


GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

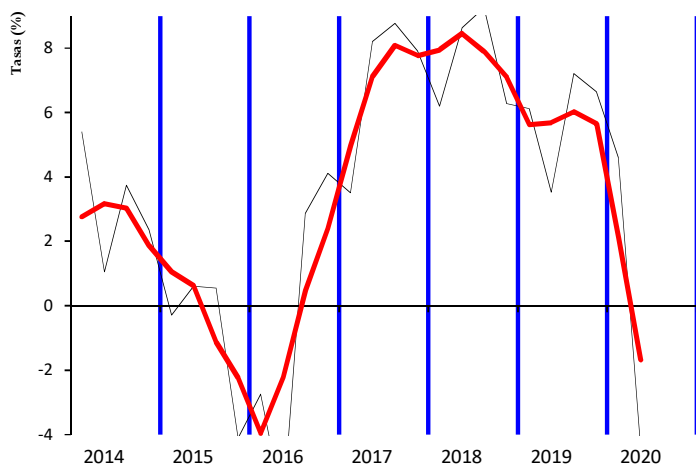
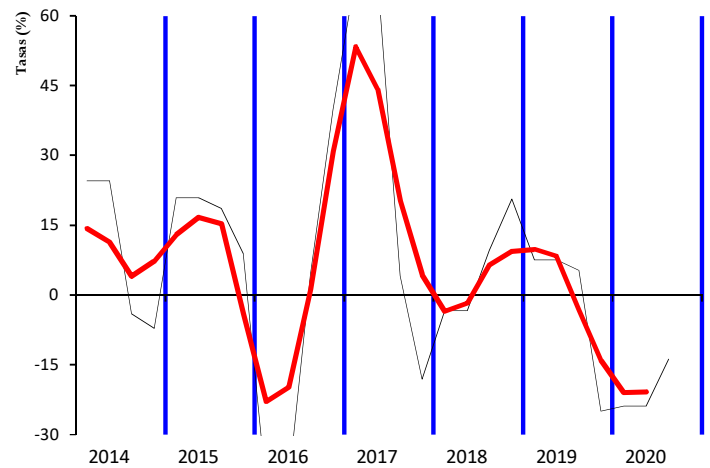


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

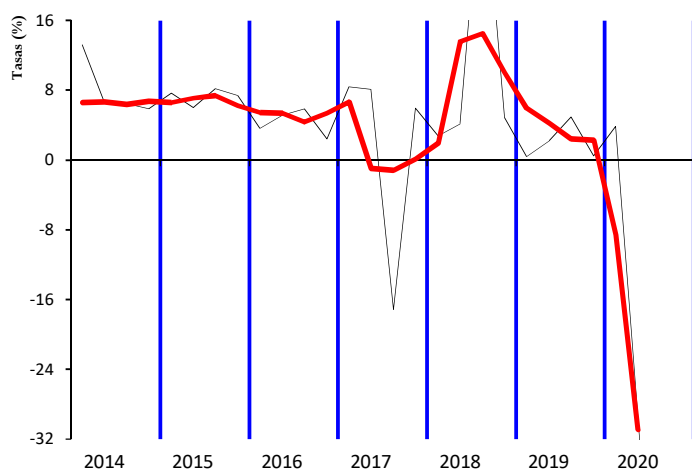


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

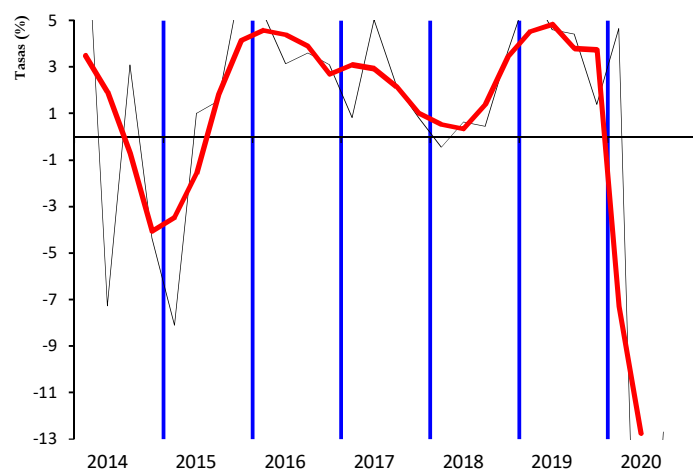


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

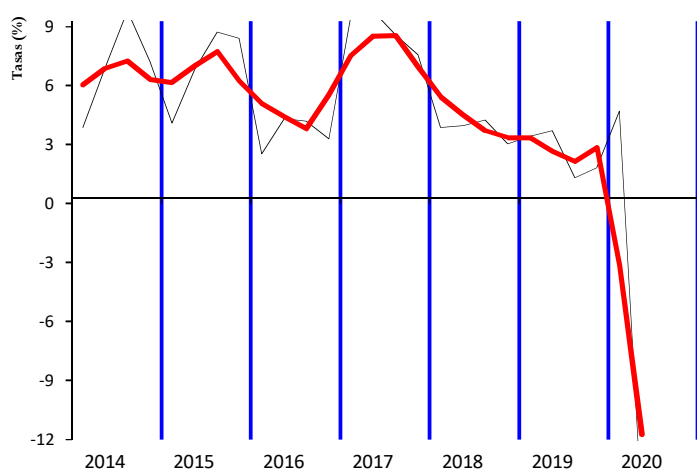
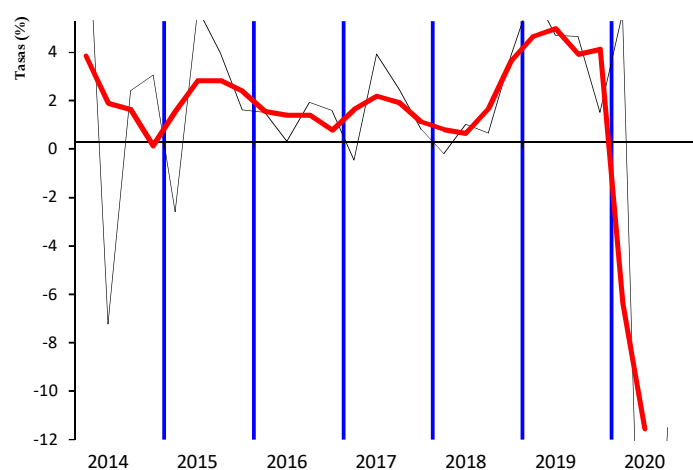


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada







**IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES**



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

## 1. Medida de ingresos en términos de caja<sup>1</sup>.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

## 2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

---

<sup>1</sup> Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

En los últimos años los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representan alrededor del 85 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

### **3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.**

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes, y los ingresos por IVA se dividen en los procedentes de Importación, Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

Hay que aclarar que en el caso de las clasificaciones por tipo de contribuyente la denominación de los colectivos es una aproximación y responde al grupo de contribuyentes más numeroso dentro del mismo. El contenido concreto de cada uno de estos colectivos es el siguiente:

- Retenciones del trabajo:
  - AA.PP.: entes de la Administración Central que presentan sus retenciones mediante formalización, Seguridad Social, y principales organismos de las CC.AA. (incluidas Universidades) con obligación de presentación mensual.
  - Grandes Empresas: declarantes obligados a la presentación mensual menos los comprendidos en el grupo anterior (incluye, por lo tanto, AA.PP. con declaración mensual, como por ejemplo las grandes CC.LL.).



- Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- IVA:
  - Grandes Empresas: contribuyentes con obligación de presentación mensual que son aquellos que se clasifican como Gran Empresa a efectos fiscales y los acogidos a los regímenes de grupos de IVA y de devolución mensual (REDEME)<sup>2</sup>.
  - Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades
  - Grandes Empresas: contribuyentes declarados Gran Empresa a efectos fiscales y que no forman parte de ningún grupo consolidado del Impuesto sobre Sociedades; presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.3 (tributación de acuerdo al resultado del ejercicio).
  - Grupos: contribuyentes que constituyen un grupo consolidado del Impuesto de Sociedades y presentan el modelo 222.
  - Pymes: resto de los contribuyentes; en su mayoría presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.2 (tributación de acuerdo a la última cuota anual liquidada).

#### 4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se sitúa en los últimos años en el entorno del 40 por ciento y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva a partir de julio del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

#### 5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- c) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;

---

<sup>2</sup> En este caso la serie publicada presenta una discontinuidad a partir de enero de 2016: desde esa fecha el dato del mes de febrero es el acumulado en enero y febrero.





- d) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;
- e) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cuatro primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

## **6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.**

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.

Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.

La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.



La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renunciaciones) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

## 7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.
- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.

La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.



Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia<sup>3</sup>. Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales<sup>4</sup> que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

## 8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Junto con el informe se publica un fichero que contiene los ingresos tributarios distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas, cuando procede, en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. Así, casi la mitad de los ingresos tributarios corresponden a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores.

---

<sup>3</sup> La referencia básica de este tipo de filtros se puede encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

<sup>4</sup> El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales. Además, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones.

## 9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Evolución de los ingresos de grandes empresas y pymes, en los informes mensuales de febrero (A1), abril (A3), julio (A9) y octubre (A14);
- (2) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A2), abril (A5), julio (A10) y octubre (A17);
- (3) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A4), octubre (A16) y diciembre (A19);
- (4) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A6), junio (A7), julio (A8), agosto (A11), septiembre (A13), octubre (A15) y noviembre (A18);
- (5) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A12).

Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2020 son las siguientes:

31 de marzo.....	informe de diciembre de 2019
31 de marzo.....	informe de enero de 2020
31 de marzo.....	informe de febrero de 2020
30 de abril.....	informe de marzo de 2020
29 de mayo .....	informe de abril de 2020
30 de junio .....	informe de mayo de 2020
30 de julio .....	informe de junio de 2020
10 de septiembre.....	informe de julio de 2020
30 de septiembre.....	informe de agosto de 2020
30 de octubre.....	informe de septiembre de 2020
27 de noviembre.....	informe de octubre de 2020
23 de diciembre.....	informe de noviembre de 2020